



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en lo sucesivo la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **artículos 1, 3 fracción IX, 25, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del pedido/contrato que se derive con objeto social relacionado con el **“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia administrativa”**, a que se refiere este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, en adelante la Convocatoria.

La Convocatoria de esta Licitación podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet con dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en la página web de la Convocante el día 12 de noviembre de 2021, así mismo se publicará un resumen de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

SECCION I.

DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG, con domicilio en Avenida México número 710, quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México.

b) Medio y carácter de la Licitación Pública.

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, el medio que se utilizará para esta Convocatoria de Licitación Pública será **Electrónico**, por lo que los licitantes exclusivamente podrán participar en forma electrónica a través de CompraNet (utilizando medios de identificación electrónica en la (s) Junta (s) de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo), produciendo las comunicaciones por esta vía, los efectos que se señalan en el artículo 27 de la Ley.

El carácter de la Licitación Pública es **Nacional** en el cuál únicamente podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley.

Se precisa que la participación de los licitantes a través de CompraNet será tomando como referencia el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, toda vez que mediante esta plataforma opera dicho sistema.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



c) Número de identificación de la Licitación Pública.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E315-2021.

d) Vigencia de la contratación.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria.

e) Idioma de las proposiciones.

Los licitantes deberán elaborar y enviar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas; en su caso, los folletos y catálogos podrán enviarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La Dirección General de Infraestructura Tecnológica, en adelante DGIT en calidad de área requirente, para cubrir la erogación que se derive de la presente Licitación, cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

SECCION II

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a) Bienes o Servicios que se pretenden contratar.

La presente Convocatoria tiene por objeto la contratación del **“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia administrativa”**, conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el **Anexo I. Anexo Técnico** correspondiente a las **partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6** de la presente Convocatoria.

b) La indicación, en su caso, de que los Bienes o Servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

La contratación del **“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia administrativa”**, se adjudicará por Partida, de conformidad con lo establecido en el **Anexo I. Anexo Técnico**, correspondiente a las **partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6** de la presente Convocatoria.

c) Precio máximo de referencia.

No aplica.

d) Normas oficiales vigentes.

No aplica.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



e) Pruebas, catálogos, fichas y/o muestras.

No aplica.

f) Cantidades previamente determinadas o pedido/contrato.

El contrato que se derive de esta convocatoria, se adjudicará por Partida conforme a las especificaciones técnicas, establecidas en el Anexo I. Anexo Técnico correspondiente a las **partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6** de la presente Convocatoria.

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

h) Adjudicación a un solo licitante o abastecimiento simultáneo.

La adjudicación del procedimiento de Licitación se realizará por **PARTIDA** al licitante cuya propuesta resulte solvente, porque cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente las mejores condiciones para la convocante y oferte el precio más bajo.

En la presente licitación no habrá abastecimiento simultáneo.

i) Modelo de pedido/contrato.

El modelo de pedido/contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detalla en el **Anexo XI. Modelo de pedido/contrato** de la presente Convocatoria.

j) Tipo de Moneda y precios.

Moneda.

La presente contratación se cotizará y se efectuará el pago respectivo en Moneda Nacional.

Precios.

Los precios propuestos serán fijos durante la vigencia de la presente contratación.

k) Visitas a las instalaciones de la Convocante.

No aplica.

SECCION III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



a) Reducción del plazo.

La presente Convocatoria no considera la reducción de plazos.

b) Calendario.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Recepción de Preguntas	22/11/2021 hasta las 10:00 Horas.	A través de CompraNet (medios electrónicos de comunicación. LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES).
Junta de aclaraciones	23/11/2021 10:00 Horas.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	30/11/2021 11:00 Horas.	
Acto de fallo	3/12/2021 14:00 Horas.	
Fecha estimada para la firma del pedido/contrato.	En términos del artículo 46 de la Ley.	DGRMSG

c) Modificaciones a la Convocatoria.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de la (s) Junta (s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los requerimientos para la contratación de los bienes o servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

d) Actos de la Licitación.

Todos los actos se realizarán en las fechas señaladas en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en Avenida México No. 710, en el noveno piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, levantándose en cada uno de ellos Acta, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en el sistema CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, como se señala en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes darse de alta en el sistema “CompraNet” para poder participar.

e) Junta de Aclaraciones.

Se desarrollará en los tiempos y conforme lo establecen los Artículos 33 Bis y 37 Bis de la Ley, así como los Artículos 45 y 46 del Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán enviar a través de CompraNet el **Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación y acreditación de personalidad (persona física) ó Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (persona moral)** según corresponda, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, de conformidad con lo previsto por los artículos 33 Bis, tercer párrafo, de la Ley; y 45, de su Reglamento. Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través de CompraNet en formato editable (Word, o PDF editable, no imagen) a más tardar 24 horas previas a aquella señalada para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Junta de Aclaraciones mediante el Anexo antes mencionado, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria. Dichas solicitudes deberán remitirse a la Convocante a través del **Anexo II. Formato de escrito para formular preguntas** de la presente Convocatoria.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

En la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria en los siguientes términos:

1. Será presidida por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o área requirente objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
2. La Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la presente convocatoria.
3. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021



**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**

4. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con el plazo que para el efecto señale la Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones, dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo se contabilizará a partir de que se publiquen, en su caso, las respuestas. Una vez recibidas las preguntas por CompraNet, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II segundo párrafo del Reglamento.
5. Se levantará acta del evento correspondiente la cual será transmitida a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la Convocatoria derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, de conformidad con los artículos 33, 33 Bis y 45 penúltimo párrafo de la Ley.

f) Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II, 27 cuarto párrafo, 34 y 35 de la Ley y 2 fracción XI, 47, 48 y 50 del Reglamento, este acto se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria, sin la presencia de los licitantes.

Las proposiciones deberán enviarse cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet antes de la hora de inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria;
2. Los licitantes deberán enviar su propuesta acompañada del **Anexo IV o V Escrito de Acreditación de personalidad**;
3. Los documentos enviados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante;
4. Con el número de la Licitación Pública;
5. Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
6. En idioma español;
7. Las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas de forma autógrafa y además con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico e información pública gubernamental denominado CompraNet;
8. Sin tachaduras ni enmendaduras;
9. Con firma autógrafa de la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas;
10. Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellas distintas a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán enumerar de manera individual las Propuestas Técnicas y Económicas, así como el resto de los documentos que integre el Licitante al Sistema CompraNet.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la estricta responsabilidad de los licitantes realizar su registro correspondiente para hacer uso de CompraNet. En caso de requerir soporte técnico para el registro, comunicarse al siguiente número telefónico 5536881977.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021



**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia Administrativa”**

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones; una vez iniciada la presentación y apertura de proposiciones, no se aceptará proposición alguna.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la operación de CompraNet o de la Convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por dicho sistema, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con base a lo establecido en el acuerdo antes referido.

Se tendrán como no presentadas las proposiciones de los licitantes o la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, se procederá a su apertura en la cual se revisarán en forma cuantitativa (en general) las Propuestas Técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las Propuestas Económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la presentación y apertura de proposiciones, serán señalados como no localizados en ese momento lo que se hará constar en el **Anexo X. Formato de verificación de la recepción de los documentos.**

No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán las Propuestas Económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III de la Ley se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; la cual será firmada por los servidores públicos de la Convocante que asistan al evento la cual será publicada a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado.

g) Junta pública en la que se da a conocer el fallo.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer a través de CompraNet de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en este acto se establecerá el resultado de la evaluación, así como el nombre del (los) licitante (s) ganador (es) y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes fueron desechadas.

El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido/contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el artículo 46 de la Ley.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



h) De las actas del procedimiento.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación y se pondrá a disposición de los licitantes, en Avenida México No. 710, en los estrados del quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la Ley. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

i) Cancelación de la Licitación Pública.

Se podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, partida o conceptos incluidos en ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
2. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de la contratación.
3. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

j) Licitación Pública desierta o partida desierta.

Se podrá declarar desierta la Licitación Pública de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

1. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Licitación Pública.
2. El costo de los bienes o servicios ofertados no resulte aceptable o conveniente.
3. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

En caso de que se declare desierta la Licitación Pública, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

k) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

En esta licitación no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet.

l) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



m) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

De conformidad con el artículo 34, tercero, cuarto y quinto párrafos de la Ley y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el pedido/contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito de interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (persona moral).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercero, cuarto y quinto párrafos de la Ley y 44 de su Reglamento el **convenio de proposición conjunta** se presentará con la proposición cumpliendo los siguientes aspectos:

- 1) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como los nombres de los socios que aparezcan en éstas;
- 2) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- 3) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta Convocatoria;
- 4) Descripción de las partes objeto del pedido/contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- 5) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido/contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Se requiere que cada una de las personas que conforman la agrupación, presenten los documentos solicitados en la **Sección VIII** de esta Convocatoria **Anexos V, VI, VII, VIII y IX**, considerando los requisitos señalados en la **Sección VI** en los incisos a) al h), y en caso de resultar adjudicados, el requisito del inciso i) **“Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado”**.

En el supuesto de que se adjudique el pedido/contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de proposición conjunta y las facultades del representante legal de la agrupación que formalizará el pedido/contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el pedido/contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el representante legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del pedido/contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



a la Convocante por dichas personas o por su representante legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

n) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición, individual o conjunta por partida.

o) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección de los licitantes dentro o fuera del sobre cerrado electrónico, en el campo de **Anexos Genéricos**, con fundamento en el artículo 39 fracción III inciso g) del Reglamento.

p) Registro de licitantes y revisión previa de documentos.

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

q) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicita en los **Anexos IV, Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad (persona física) o V. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, (persona moral)**, de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante que deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet.

r) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido/contrato.

Fallo. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido/contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley y 55 del Reglamento.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.

s) Documentación para la firma del pedido/contrato.

El licitante o los licitantes adjudicados deberán presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021



**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**

- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir pedidos/contratos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el pedido/contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- 6) Estado de cuenta a nombre del licitante, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el “Acuse de recibo” actualizado, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico adquisiciones@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

- 8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS (www.imss.gob.mx) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- 9) Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx, lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes adjudicados, deberán presentar los documentos respectivos por cada una de las obligadas en dicha propuesta.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



t) Lugar, fecha y hora de firma del (los) pedido/contrato (s).

La firma del (los) pedido/contrato (s) que se deriven de esta Licitación Pública Nacional Electrónica, se llevarán a cabo en la DGRMSG, ubicada en Avenida México número 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, en los términos del artículo 46 de la Ley.

Si el interesado no firma el pedido/contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el pedido/contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican, en el **Anexo I. Anexo Técnico** correspondiente a las **partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6** de la presente Convocatoria.

Propuesta técnica.

Las propuestas técnicas se deberán enviar a través de CompraNet, (firmada electrónicamente) y deberán cumplir con toda la documentación y requisitos establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico** por lo que su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento.

Propuesta económica.

Este documento se deberá enviar a través de CompraNet, (firmada electrónicamente) de conformidad con el **Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica**, según corresponda, se considerará indispensable para evaluar la proposición y en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.

Documentación legal-administrativa.

La documentación legal se deberá enviar a través de CompraNet; por lo que la no presentación de alguno de los documentos que la integran, será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad. (Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica).



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021



**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**

No.	Anexo	Requisito
2	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad. (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica a nombre y representación de la persona Moral).
3	Anexo VI	Formato de escrito de Nacionalidad Mexicana.
4	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley .
5	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.
6	Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). (Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).

Causas de desechamiento de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes hipótesis:

1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en los términos de dicho artículo.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo y tercer párrafo del Reglamento.
3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el **Anexo I. Anexo Técnico** y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
4. Que la propuesta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.**
5. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del **precio conveniente**, podrán ser desechados por la Convocante.
6. La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021



**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**

7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
8. Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
9. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
12. Cuando el monto de la propuesta económica del Licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las áreas requerentes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir no sea posible la reducción de los mismos.
13. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega de los bienes o de la prestación del servicio menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o la propuesta económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

SECCION V.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL PEDIDO/CONTRATO RESPECTIVO.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021



**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación binaria.

En esta Licitación Pública se utilizará el criterio de evaluación binario señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

Evaluación técnica.

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos entregados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

Evaluación económica.

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente **un error de cálculo aritmético**, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo, de conformidad con la estipulado en el artículo 55 del Reglamento.

No se aceptarán cotizaciones parciales de las **Partidas** detalladas en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

Evaluación legal-administrativa.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los **Anexos IV, V, VI, VII, VIII y IX** de esta Convocatoria.

Adjudicación.

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada el (los) pedido/ contrato (s) se adjudicará (n) **POR PARTIDA** al **LICITANTE (S)** cuya (s) proposición (es) resulte (n) solvente (s), porque cumple (n) con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, garantiza (n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya (n) presentado la proposición solvente más baja.

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)**.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021



**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

El sorteo por insaculación del presente procedimiento se realizará a través de CompraNet, de conformidad con lo previsto en el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento.

SECCION VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los licitantes que suscriban la proposición de la Licitación Pública deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el **Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación y acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda.

b) Nacionalidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad mexicana** de la Convocatoria.

c) Cumplimiento de Normas.

No aplica.

d) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del Licitante será la que indique dentro del el **Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación y acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda, el cual deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal.

e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el **Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley** de esta Convocatoria.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021



**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**

f) Declaración de integridad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo VIII. Formato de declaración de integridad.**

g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)** o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

h) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.

En caso de presentar propuestas conjuntas, el licitante o los licitantes deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, 44 y 48, fracción VIII último párrafo, del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 48, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los incisos **b), e) y f)** de la presente Convocatoria, cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de desechamiento.

i) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico adquisiciones@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021



**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**

Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet: www.imss.gob.mx del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en la página de internet: www.infonavit.org.mx del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

SECCION VII.

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Las personas físicas o morales podrán inconformarse con base en lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control ubicado en Avenida México número 710, sexto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Licitación Pública se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

Nulidad.

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.

Sanciones.

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido/contrato.

El Licitante que no se presente a firmar el pedido/contrato o por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

SECCIÓN VIII.

FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021



**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**

Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.
Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.
Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad persona física.
Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral.
Anexo VI	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.
Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). (Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).
Anexo X	Formato de Verificación de la Recepción de los documentos
Anexo XI	Modelo de pedido/contrato.
Anexo XII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido/contrato.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



Anexo I. Anexo Técnico Partida 1

1. Datos generales de la contratación

Nombre de la contratación	Licencias de uso Adobe Creative Cloud for Teams para diversas áreas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Cantidad	24 LICENCIAS
Área requirente	Dirección General de Infraestructura Tecnológica
Vigencia	Al siguiente día hábil de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2021.

1.1. Objetivo general de la contratación

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante el Tribunal, necesita 24 Licencias de uso del software Adobe Creative Cloud for Teams por un año, con la finalidad de proporcionar las herramientas necesarias para la creación de contenidos, galerías fotográficas, edición de videos y demás productos que se realizan al interior del Tribunal.

2. Requerimiento del servicio

2.1. Requerimientos funcionales (Técnicos)

El licitante adjudicado deberá proporcionar al Tribunal el servicio de renovación de 24 licencias de uso Adobe Creative Cloud for Teams con una vigencia de un año, las cuales deben de cumplir en cantidad y especificaciones técnicas que se describen a continuación:

- VIP: 08F80EFE836720D454CA
- La vigencia de servicio de licencia de uso y soporte se realizaría a partir del día 30 de noviembre del 2021 al 29 de noviembre de 2022
- Debe realizarse la renovación de licencia de uso con la misma consola de administración actual.
- Licenciamiento anual por usuario, con posibilidad de instalar al menos en 2 computadoras con el mismo usuario.
- Administración de licencias por cada usuario.
- Acceso permanente a los servicios y aplicaciones de Creative Cloud más recientes.
- Opciones de autenticación de usuarios para asignar licencias de una manera segura.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021



**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**

- Múltiples Plataformas Win/Mac, al momento de instalar se debe de elegir la plataforma, no se puede utilizar en ambas plataformas de manera simultánea.
- Múltiples lenguajes, de acuerdo a la necesidad al momento de la instalación.
- Cada licencia debe incluir las siguientes aplicaciones de escritorio: Adobe Photoshop CC, Adobe Photoshop Lightroom, Adobe Photoshop Lightroom Classic CC, Adobe Illustrator CC, Adobe InDesign CC, Adobe Dimension CC, Adobe Acrobat Pro DC, Adobe InCopy CC, Adobe Bridge CC, Adobe Premiere Pro CC, Adobe After Effects CC, Adobe Audition CC, Adobe Premiere Rush, Adobe Media Encoder CC, Adobe Prelude CC, Adobe Character Animator, Adobe Dreamweaver CC, Adobe Animate CC, Adobe XD CC, Adobe Spark, Adobe Aero.
- Aplicaciones para dispositivos móviles: Adobe Capture CC, Aplicaciones de fotografía: Adobe Photoshop, Lightroom CC, Photoshop Mix y Photoshop Fix, Aplicaciones de diseño: Illustrator Adobe Fresco, Photoshop Sketch y Comp CC, Aplicaciones de vídeo: Premiere Rush y Prelude Live Logger CC.
- Servicios Principales: Creative Cloud Libraries, Activos de Creative Cloud.
- Herramientas y Servicios Adicionales: Adobe Stock, Adobe Fonts, Adobe Color, Behance y Adobe Portfolio, Adobe ExtendScript Toolkit CC.
- Incluir actualizaciones durante la vigencia del licenciamiento.

2.2 Requerimientos no funcionales

2.2.1 Garantía de cumplimiento

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico correspondiente, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del instrumento jurídico correspondiente, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (días) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico correspondiente, la cual deberá entregarse en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (en adelante DGMRSG).

Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva a que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos enunciados en dicho precepto. La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando el servicio no cumpla con las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



Atendiendo a las características, especificaciones y condiciones de la contratación, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico correspondiente que se genere será indivisible, es decir, por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del instrumento jurídico respectivo, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones garantizadas. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

En caso de modificaciones al instrumento jurídico correspondiente, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.2.2 Premisas de la contratación

a) Del PROVEEDOR:

- 1) El licitante adjudicado, deberá considerar el personal suficiente, así como las herramientas tecnológicas necesarias para la entrega de los servicios motivo del contrato/pedido, para ser distribuidos de acuerdo a como lo indique el Tribunal en las ubicaciones descritas en el punto 4. *Ubicación y prestación del servicio.*
- 2) El licitante adjudicado, cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos para la entrega de los servicios; para ser distribuidos de acuerdo a como lo indique el Tribunal en las ubicaciones descritos en el punto 4. *Ubicación y prestación del servicio.*
- 3) El licitante adjudicado se obliga al reemplazo o sustitución de las licencias que lleguen a fallar o presenten problemas durante la vigencia del contrato.
- 4) El servicio de uso del licenciamiento deberán estar activas a más tardar 15 días naturales contados a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo.

b) Del TFJA:

- 1) Habrá un responsable que verificará que cumplan con los requerimientos y características descrito en el presente Anexo Técnico, que será el servidor público que designe el Titular de la DGIT.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



- 2) En el momento de la recepción documental el servidor público que designe el Titular de la DGIT, verificará que cumplan con las características solicitadas en el presente anexo, en el supuesto de no cumplan con lo solicitado, estos no se tendrán por recibidos o aceptados.

3. Términos y condiciones de entrega y aceptación del servicio

3.1 Garantía de la calidad

El licitante adjudicado deberá entregar al Titular de la DGIT, dentro de los 10 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo los siguientes documentos:

- a) A efectos de control administrativo, deberá entregar por escrito una carta membretada y firmada por el representante legal, que acredite el uso de las licencias al Tribunal, en donde deberá indicar el concepto, cantidad, fecha de inicio y término del uso del licenciamiento.
- b) A efectos de control administrativo, deberá entregar por escrito una carta membretada y firmada por el representante legal, el cual manifieste que las 24 Licencias de uso Adobe Creative Cloud for Teams se encontrarán habilitadas y/o activas durante la vigencia de servicio de licencia de uso de 12 meses, indicando fecha de inicio y término del uso del licenciamiento.

3.2 Penas convencionales

En términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “Tribunal” aplicará las penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

- a. El 1 % (Uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, sobre el monto total, en la activación de las licencias, conforme al apartado 2.2.2. Premisas de la contratación, inciso (a), numeral 4.
- b. El 0.5% (punto cinco por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, sobre el monto total, en la presentación de la carta de “acreditación de uso para el Tribunal”, apartado 3.1. Garantía de calidad, inciso (a).
- c. El 0.5% (punto cinco por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, sobre el monto total, en la presentación de la carta de “activación de las licencias”, apartado 3.1. Garantía de calidad, inciso (b).

La acumulación de las penas establecidas en los párrafos que preceden, no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



3.3 Requisitos documentales técnicos que deberá presentar el licitante

Como parte de la propuesta técnica, el licitante deberá entregar los siguientes documentos firmados en hojas membretadas:

Anexo	Documentación
Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que cuenta personal suficiente, así como las herramientas tecnológicas necesarias para la entrega del licenciamiento, en los inmuebles y en las fechas que se especifican.
Carta	Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante legal, en donde manifieste que la información proporcionada por el Tribunal, aún aquella que recopilen en el proceso de vigencia del contrato, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por el Tribunal o quien tenga derecho a ello.
Documento	Currículum del licitante en papel membretado, que incluya la estructura de su empresa, donde demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando un servicio igual o similar objeto del presente Anexo.
Documento	El licitante entregará 2 contratos, pedidos, órdenes de servicio o CFDI con una antigüedad de al menos 1 año, relacionadas con el servicio.
Documento	Carta del fabricante en donde manifieste que el licitante es un centro autorizado de la marca.
Carta	Carta del Licitante en papel membretado, firmada por el representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a dar cumplimiento al presente Anexo Técnico conforme a las especificaciones y las características técnicas que se señalan en el mismo.

3.4 Administrador y verificador del cumplimiento de la contratación

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se designa al Titular de la Dirección General de Infraestructura Tecnológica, quien fungirá como responsable de administrar el cumplimiento del contrato.

Será responsable de la recepción, validación, verificación y aceptación del cumplimiento del servicio el servidor público que designe el Titular de la DGIT.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



4. Ubicación y entrega del servicio

La entrega de las licencias relacionadas a esta contratación se realizará en la ubicación que se señala a continuación:

Inmueble	Ubicación
San Jerónimo	Av. México No. 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, CDMX, C.P. 10200

En el momento de la recepción de la documentación que acredite el uso de las licencias, el personal adscrito a la DGIT verificará que cumplan con las características solicitadas en el presente Anexo Técnico (acta de hechos), en el supuesto de que las licencias no cumplan con lo solicitado, éstas no se tendrán por recibidas o aceptadas.

5. Pago

5.1 Forma de pago

Una vez entregado y validado las cartas indicadas en el numeral 3.1 Garantía de la calidad del servicio y que el servicio se encuentra activo y/o habilitado de las 24 licencias de uso Adobe Creative Cloud for Teams para diversas áreas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se procederá al pago en una exhibición al cien por ciento del monto del *contrato*.

5.2 Recepción y trámite de comprobantes fiscales

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará en moneda nacional, por los servicios entregados y aceptados a entera satisfacción por el TFJA, previa verificación de los mismos aplicación de penas convencionales o deductivas que en su caso apliquen, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, y mediante la aprobación de los mismos por conducto de la DGIT.

Los pagos se tramitarán en las oficinas de la DGRMSG y ésta a su vez los enviará para su pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto (en adelante DGPP), en los horarios establecidos por la misma.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



El licitante adjudicado entregará físicamente en la DGIT adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s), debidamente requisitado (s), ubicada en Av. México no. 710 Piso 8; Col. San Jerónimo Lídice, Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará (n) el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s) al correo electrónico facturacion.dgit@tfjfa.gob.mx en formato PDF y XML a la DGIT, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los servicios, número del contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s).

En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éstos, El Tribunal por conducto de la DGIT, por escrito indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el (los) licitante (s) adjudicado (s) los envíe (n) y lo presente (n) nuevamente y reinicie (n) el trámite del (los) pago (s), en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

Los pagos quedarán condicionados proporcionalmente al pago que efectúe el licitante a través de depósito referenciado por concepto de las penas correspondientes.

-----FIN DEL ANEXO TÉCNICO-----



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



Anexo I. Anexo Técnico Partida2

1. Datos generales de la contratación

Nombre de la contratación	Licenciamiento de software de análisis de peticiones DNS internas
Cantidad	3
Área requirente	Dirección General de Infraestructura Tecnológica
Vigencia	A partir del siguiente día natural de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021

1.1. OBJETO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (en adelante Tribunal), a través de la Dirección General de Infraestructura Tecnológica (en adelante DGIT), requiere la licencia de uso tipo suscripción (en adelante Suscripción) del software denominado “Snort Business”.

2. Requerimientos de la contratación

La presente solicitud obedece a que el Tribunal requiere de fortalecer la seguridad en la red interna de datos del Tribunal.

2.1. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES (TÉCNICOS)

Para analizar las resoluciones de nombres que se reciben en los servidores internos DNS e identificar posibles infecciones en los equipos de cómputo se requiere lo siguiente:

2.1.1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Las licencias de uso tipo suscripción deben tener las siguientes características:

Descripción	Tipo
Licenciamiento de software de análisis de peticiones DNS internas	Snort for Business



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



- 1) Notificaciones por correo electrónico.
- 2) Debe ser compatible con Windows Server 2012, Windows Server 2019, CentOs 7, CentOs 8 y Red Hat Enterprise Linux 7.x o superior.
- 3) Debe tener habilitada la regla de detección de tramas DNS y LDAP.
- 4) Debe tener un oinkcode asociado al licenciamiento solicitado en este Anexo Técnico.

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar con personal certificado en “Ethical Hacking” o en “Seguridad en redes de datos” las siguientes actividades:

- 1) Instalar el software y habilitar el licenciamiento solicitado en este Anexo Técnico en 3 (tres) servidores de cómputo que la DGIT indique.
- 2) Realizar la configuración inicial del software para la detección de peticiones DNS y LDAP (Active Directory). Deberá haber una misma plantilla resultante posterior a la optimización, debiendo ser la misma colocada en cada servidor de cómputo.
- 3) Configurar la actualización automática de las reglas usando el oinkcode en los 3 (tres) servidores de cómputo que tengan el software instalado.

2.2. REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar el licenciamiento tipo suscripción asociado a una cuenta del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en ningún caso deberán pertenecer el licenciamiento al licitante que resulte adjudicado, así también, el licenciamiento “Snort for Business” deberá:

- a) Ser de uso exclusivo del Tribunal, es decir, no deberá ser compartida con otra empresa o Institución.
- b) Estar habilitado y/o activo durante 12 meses a partir de la fecha de entrega al Tribunal.

2.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico respectivo, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del instrumento jurídico respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (días) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico respectivo, la cual deberá entregarse en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (en adelante DGMRSG).

Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva a que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos enunciados en dicho precepto. La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando el servicio no cumpla con las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Atendiendo a las características, especificaciones y condiciones de la contratación, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico respectivo que se genere será indivisible, es decir, por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del instrumento jurídico respectivo, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones garantizadas. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

En caso de modificaciones al instrumento jurídico respectivo, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.2.2. Premisas de la contratación

b) Del Proveedor:

- 1) El licitante adjudicado, deberá considerar el personal suficiente, así como las accesorios, medios o herramientas tecnológicas necesarias para la entrega del



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



servicio motivo del contrato, para ser distribuido de acuerdo a como lo indique el Tribunal en las ubicaciones descritas en el numeral 4. *Ubicación y entrega del servicio.*

- 2) El licitante que resulte adjudicado será el responsable de habilitar el soporte del licenciamiento directamente con el fabricante, ejecución y aplicación de la misma.

c) Del Tribunal:

- 1) Habrá un supervisor de la contratación, el cual verificará que el servicio cumpla con los requerimientos y características descritos en el presente Anexo Técnico, será el servidor público que designe la Titular de la DGIT.

3. Términos y condiciones de entrega y aceptación del servicio

3.1. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar a la Titular de la DGIT, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una carta membretada, sellada y firmada por el representante legal de la empresa en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el licenciamiento será tramitado directamente con el fabricante, con una vigencia por al menos 12 meses a partir de la entrega al Tribunal.

3.2. ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

En el momento de la recepción del servicio con las características solicitadas en el presente Anexo Técnico, en el supuesto de no cumpla con lo solicitado o detectar inconsistencias con la calidad del mismo, este no se tendrá por recibido o aceptado; en el entendido de que por cada día que transcurra sin entregar el servicio a entera satisfacción del Tribunal, será aplicada la pena correspondiente.

3.2.1. TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO.

El licitante que resulte adjudicado tendrá como máximo el 14 de diciembre de 2021 para realizar la entrega del Licenciamiento, debiendo entregarla mediante un escrito que incluya las características y vigencia del Licenciamiento.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



El licitante que resulte adjudicado tendrá como máximo el 15 de diciembre de 2021 para realizar la entrega del servicio solicitado conforme a las especificaciones descritas en el presente Anexo técnico en el numeral “2.1.1. Descripción y características del servicio”; transcurrido ese plazo, será aplicada la pena correspondiente.

El licitante que resulte adjudicado deberá confirmar la fecha de entrega del licenciamiento y servicio a la DGIT por escrito a los correos electrónicos siguientes:

- a) patricia.gallegos@tfjfa.gob.mx
- b) mario.valdez@tfjfa.gob.mx

Para efectos de control administrativo y realizar el trámite de la CFDI correspondiente, al momento de hacer la entrega, el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar un documento que incluya la información del servicio, como mínimo: descripción del servicio, número de suscripciones, ID habilitado para acceder al Licenciamiento, evidencia de instalación y configuración; este documento deberá permitir al supervisor del Tribunal validar las características del servicio entregado conforme a lo descrito en el presente Anexo Técnico además dicho documento deberá incluir evidencia fotográfica o impresiones de pantalla que sustente la entrega del servicio.

3.3. NIVELES DE SERVICIO

Las solicitudes de atención se efectuarán dentro de los horarios hábiles de TFJA, entre las 9:00 y las 18:30 horas de lunes a viernes o en los días laborables determinados por el TFJA, durante 12 meses contados a partir de la fecha de entrega al Tribunal; los tiempos de respuesta son los siguiente:

No.	Concepto	Tiempos de respuesta
1	Reporte de acceso al Licenciamiento Es el tiempo máximo que tiene el licitante adjudicado para solucionar problemas con el acceso al portal para la descarga del software y/o uso del licenciamiento solicitado en este Anexo Técnico, contado a partir de que un servidor público del Tribunal levante el reporte vía telefónica, correo electrónico o a través del ejecutivo de cuenta designado.	2 días naturales
2	Reporte de problemas con la configuración Es el tiempo máximo que tiene el licitante adjudicado para corregir la configuración que llegase a fallar o tener problemas por algún defecto del fabricante, instalación o configuración, contado a partir de que un servidor público	2 días naturales



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



	del Tribunal levante el reporte vía telefónica, correo electrónico o a través del ejecutivo de cuenta designado.	
--	--	--

Los siguientes aspectos deberán ser considerados para la atención:

- 1) Los tiempos se contarán a partir del momento en que el “Tribunal” notifique al licitante adjudicado sobre la existencia de una falla o problema, vía telefónica, correo electrónico o a través del ejecutivo de cuenta asignado.
- 2) Cuando el licitante que resulte adjudicado identifique que el reemplazo del servicio excede el tiempo de respuesta establecido, deberá asentarlo en un reporte debiendo adjuntar la documentación proporcionada por el fabricante o mayorista del fabricante que ampare este hecho; una vez agotado el plazo indicado por el fabricante o mayorista del fabricante, se aplicará la pena correspondiente.

3.4. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

Penas convencionales:

En términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Tribunal aplicará las penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

No.	Descripción	Monto
1	Entrega del Licenciamiento	1% (uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, en la entrega del servicio conforme a lo descrito en el punto “3.2.1. <i>Tiempo de entrega del servicio</i> ”, correspondiente al pago señalado en el punto “5.1 <i>Forma de pago</i> ”.
2	Entrega del servicio	1% (uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, en la entrega del servicio conforme a lo descrito en el punto “3.2.1. <i>Tiempo de entrega del servicio</i> ”, correspondiente al pago señalado en el punto “5.1 <i>Forma de pago</i> ”.

El pago de las penas convencionales que correspondan, serán computadas y deberán ser depositadas por el licitante adjudicado en la cuenta que le proporcione el Tribunal para tal fin, presentando con toda oportunidad sus comprobantes, durante los primeros tres días hábiles posteriores a la notificación de la penalización.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia Administrativa”**



La acumulación de las penas establecidas en el párrafo que precede no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Deductivas:

En términos de lo previsto por el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Tribunal aplicará las penas deductivas de conformidad con lo siguiente:

No.	Descripción	Monto
1	Incumplimiento de los niveles de servicio.	2% (dos por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de lo descrito en el punto “3.3 Niveles de servicio” sobre el monto individual de la suscripción correspondiente al pago señalado en el punto “5.1 Forma de pago”.
2	Incumplimiento en la Garantía de Calidad	2% (dos por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de lo descrito en el punto “3.1 Garantía de Calidad” sobre el monto individual de la suscripción correspondiente al pago señalado en el punto “5.1 Forma de pago”.

3.5. ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se designa al Titular de la DGIT, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

Será responsable de la recepción, validación, verificación y aceptación del cumplimiento del servicio la persona servidora pública del Tribunal que designe la Titular de la DGIT.

3.6. REQUISITOS DOCUMENTALES TÉCNICOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

El licitante que participe en el procedimiento de contratación correspondiente deberá integrar a su propuesta técnica los siguientes documentos:

No.	Anexo	Documentación
1	Carta	Carta del Licitante en papel membretado, firmada por el representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a dar cumplimiento al presente Anexo



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021



**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**

No.	Anexo	Documentación
		Técnico conforme a las especificaciones y las características técnicas que se señalan en el mismo.
2	Carta	Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante legal, en donde manifieste que la información proporcionada por el Tribunal, aún aquella que recopilen en el proceso de vigencia del contrato, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por el Tribunal o quien tenga derecho a ello.
3	Carta	Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio del presente Anexo Técnico.
4	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que cuenta personal suficiente, así como las herramientas tecnológicas necesarias para la entrega del servicio, en los inmuebles y en las fechas que se especifican.
5	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que asignará a la firma del contrato a un <u>ejecutivo de cuenta</u> para el Tribunal, quién actuará como el administrador del contrato y persona única de contacto entre el licitante y esta, y será el directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el cumplimiento del objeto de la contratación, así como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice el Tribunal. Esta persona debe tener la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse, debiendo estar disponible dentro del horario y vigencia de la Garantía de calidad del servicio.
6	Carta	Carta del licitante, firmada por el representante legal, en el que manifieste que se compromete al reemplazo o sustitución del licenciamiento que llegue a fallar o presentar problemas durante 12 meses contando a partir de la fecha de entrega al Tribunal; por unas que tenga las mismas características o superiores; el licenciamiento que sea sustituido deberá ser nuevo, del mismo fabricante, y de iguales o superiores características técnicas; sin costo adicional para el Tribunal.
7	Carta	Carta del licitante, firmada por el representante legal, en el que manifieste que tiene al menos un especialista certificado en seguridad “Ethical Hacking” o certificada en “Seguridad en redes de datos”, y que será el que realice lo descrito en el numeral “2.1.1. Descripción y características del servicio” de este Anexo Técnico. Deberá entregar copia de la certificación.
8	Carta	Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante legal, en donde manifieste que la Licencia de uso “Snort for Business” será de uso exclusivo del Tribunal, es decir que, en caso de resultar adjudicado, será adquirida como motivo de este Anexo Técnico.
9	Carta	Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante legal, en donde manifieste que la Licencia de uso “Snort for Business” se encontrará habilitada y/o activada por 12 meses a partir de la fecha de entrega al Tribunal.

4. Ubicación y entrega del servicio

La entrega de los servicios relacionados a esta contratación, documentación técnica y administrativa, se realizará en las ubicaciones que se señala a continuación:



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021



**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**

Concepto	Inmueble	Ubicación
Entrega de documentación administrativa y entrega de los servicios	San Jerónimo	Av. México No. 710; Colonia San Jerónimo Lídice; Alcaldía Magdalena Contreras; C.P. 10200; CDMX

El licitante adjudicado, cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos para la entrega de la atención de soporte en sitio.

5. Pago

5.1. FORMA DE PAGO

No. de pago	Porcentaje de pago	Descripción
1	100% del monto del contrato en una sola exhibición.	La erogación se realizará una vez que el proveedor haya cumplido a entera satisfacción del Tribunal, con la entrega del servicio conforme a lo descrito en el numeral 3.2.1. <i>Tiempo de entrega del servicio.</i> <i>Comprobante fiscal correspondiente a la entrega del servicio.</i>

5.2. RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE COMPROBANTES FISCALES

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará en moneda nacional, por los servicios entregados y aceptados a entera satisfacción por el TFJA, previa verificación de los mismos aplicación de penas convencionales o deductivas que en su caso apliquen, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, y mediante la aprobación de los mismos por conducto de la DGIT.

Los pagos se tramitarán en las oficinas de la DGRMSG y ésta a su vez los enviará para su pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto (en adelante DGPP), en los horarios establecidos por la misma.

El licitante adjudicado entregará físicamente en la DGIT adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s), debidamente requisitado (s), ubicada en Av. México no. 710 Piso 8; Col. San Jerónimo Lídice, Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200,



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará (n) el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s) al correo electrónico **facturacion.dgit@tfjfa.gob.mx** en formato PDF y XML a la DGIT, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los servicios, número del contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s).

En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éstos, El Tribunal por conducto de la DGIT, por escrito indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el (los) licitante (s) adjudicado (s) los envíe (n) y lo presente (n) nuevamente y reinicie (n) el trámite del (los) pago (s), en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

Los pagos quedarán condicionados proporcionalmente al pago que efectúe el licitante a través de depósito referenciado por concepto de las penas correspondientes.

-----FIN DEL ANEXO TÉCNICO-----



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



Anexo I. Anexo Técnico Partida 3

1. Datos generales de la contratación

Nombre de la contratación	Licenciamiento de software de producción de videos y streaming
Cantidad	1
Área requirente	Dirección General de Infraestructura Tecnológica
Vigencia	A partir del siguiente día natural de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021

1.1. OBJETO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (en adelante Tribunal), a través de la Dirección General de Infraestructura Tecnológica (en adelante DGIT), requiere la licencia de uso tipo suscripción (en adelante Suscripción) del software denominado “Wirecast Pro”, con el propósito de transmitir por streaming sesiones y eventos de Tribunal.

2. Requerimientos de la contratación

La presente solicitud obedece a que el Tribunal requiere de hacer uso de un software de streaming que permita crear ediciones en vivo de forma dinámica, fácil y rápida.

2.1. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES (TÉCNICOS)

El proveedor deberá proporcionar al Tribunal la suscripción de software “Wirecast Pro” conforme a lo siguiente:

2.1.1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

La licencia de uso tipo suscripción debe tener las siguientes características:

Descripción	Software
Licenciamiento de software de producción de videos y streaming	Wirecast Pro



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



- 1) Idioma inglés.
- 2) Compatible con Windows o Mac.
- 3) Debe soportar hasta 7 invitados en conferencia usando su propia herramienta / funcionalidad.
- 4) Producción avanzada.
 - a) Control de Cámara PTZ.
 - b) Pro Audio FX.
 - c) Virtual Sets and backgrounds.
- 5) Salidas de destino ilimitada, avanzadas.
 - a) Se pueden agregar salidas SDI/HDMI, salida de programa NDI, y Pantalla secundaria de salida.
 - b) Salida de visor múltiple de 1 a 17 ranuras.
 - c) Registro ISO de fuentes individuales.
 - d) Grabación de audio multipista.
- 6) Soporte.
 - a) Asistencia y actualizaciones por correo durante la vigencia de la suscripción.
 - b) Acceso al portal de Wirecast.

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Instalar el software y habilitar la suscripción solicitada en este Anexo Técnico en el equipo de cómputo que la DGIT decida.

2.2. REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar el licenciamiento tipo suscripción asociado a una cuenta del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en ningún caso deberá pertenecer el Licenciamiento al licitante que resulte adjudicado; así también, la suscripción “Wirecast Pro” deberá:

- a) Ser de uso exclusivo del Tribunal, es decir, no deberá ser compartida con otra empresa o Institución.
- b) Estar habilitada y/o activa durante 12 meses a partir de la fecha de entrega al Tribunal.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



2.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico respectivo, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del instrumento jurídico respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (días) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico respectivo, la cual deberá entregarse en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (en adelante DGMRSG).

Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva a que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos enunciados en dicho precepto. La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando el servicio no cumpla con las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Atendiendo a las características, especificaciones y condiciones de la contratación, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico respectivo que se genere será indivisible, es decir, por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del instrumento jurídico respectivo, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones garantizadas. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

En caso de modificaciones al instrumento jurídico respectivo, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



2.2.2. Premisas de la contratación

d) Del Proveedor:

- 3) El licitante adjudicado, deberá considerar el personal suficiente, así como las accesorios, medios o herramientas tecnológicas necesarias para la entrega del servicio motivo del contrato, para ser distribuido de acuerdo a como lo indique el Tribunal en las ubicaciones descritas en el numeral 4. *Ubicación y entrega del servicio.*
- 4) El licitante que resulte adjudicado será el responsable de habilitar el soporte de las suscripciones directamente con el fabricante, ejecución y aplicación de la misma.

e) Del Tribunal:

- 2) Habrá un supervisor de la contratación, el cual verificará que el servicio cumpla con los requerimientos y características descritos en el presente Anexo Técnico, será el servidor público que designe la Titular de la DGIT.

3. Términos y condiciones de entrega y aceptación del servicio

3.1. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar a la Titular de la DGIT, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una carta membretada, sellada y firmada por el representante legal de la empresa en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el licenciamiento será tramitado directamente con el fabricante, con una vigencia por al menos 12 meses a partir de la entrega al Tribunal.

3.2. ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

En el momento de la recepción del servicio con las características solicitadas en el presente Anexo Técnico, en el supuesto de no cumplir con lo solicitado o detectar inconsistencias con la calidad del mismo, este no se tendrá por recibido o aceptado; en el entendido de que por cada día que transcurra sin entregar el servicio a entera satisfacción del Tribunal, será aplicada la pena correspondiente.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



3.2.1. TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO.

El licitante que resulte adjudicado tendrá como máximo el 14 de diciembre de 2021 para realizar la entrega del Licenciamiento, debiendo entregarlo mediante un escrito que incluya las características y vigencia del Licenciamiento.

El licitante que resulte adjudicado tendrá como máximo el 15 de diciembre de 2021 para realizar la entrega del servicio solicitado conforme a las especificaciones descritas en el presente Anexo técnico en el numeral “2.1.1. Descripción y características del servicio”; transcurrido ese plazo, será aplicada la pena correspondiente.

El licitante que resulte adjudicado deberá confirmar la fecha de entrega del servicio a la DGIT por escrito a los correos electrónicos siguientes:

- c) patricia.gallegos@tfjfa.gob.mx
- d) mario.valdez@tfjfa.gob.mx

Para efectos de control administrativo y realizar el trámite de la CFDI correspondiente, al momento de hacer la entrega, el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar un documento que incluya la información del servicio, como mínimo: descripción del servicio, número de suscripciones, ID habilitado para acceder al licenciamiento, evidencia de instalación y configuración; este documento deberá permitir al supervisor del Tribunal validar las características del servicio entregado conforme a lo descrito en el presente Anexo Técnico además dicho documento deberá incluir evidencia fotográfica o impresiones de pantalla que sustente la entrega del servicio.

3.3. NIVELES DE SERVICIO

Las solicitudes de atención se efectuarán dentro de los horarios hábiles de TFJA, entre las 9:00 y las 18:30 horas de lunes a viernes o en los días laborables determinados por el TFJA, durante 12 meses contados a partir de la fecha de entrega; los tiempos de respuesta son los siguiente:

No.	Concepto	Tiempos de respuesta
1	Reporte de acceso al licenciamiento	2 días naturales



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



Es el tiempo máximo que tiene el licitante adjudicado para solucionar problemas con el acceso al portal para la descarga del software y/o uso del licenciamiento solicitado en este Anexo Técnico, contado a partir de que un servidor público del Tribunal levante el reporte vía telefónica, correo electrónico o a través del ejecutivo de cuenta designado.

Los siguientes aspectos deberán ser considerados para la atención:

- 3) Los tiempos se contarán a partir del momento en que el “Tribunal” notifique al licitante adjudicado sobre la existencia de una falla o problema, vía telefónica, correo electrónico o a través del ejecutivo de cuenta asignado.
- 4) Cuando el licitante que resulte adjudicado identifique que el reemplazo del servicio excede el tiempo de respuesta establecido, deberá asentarlo en un reporte debiendo adjuntar la documentación proporcionada por el fabricante o mayorista del fabricante que ampare este hecho; una vez agotado el plazo indicado por el fabricante o mayorista del fabricante, se aplicará la pena correspondiente.

3.4. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

Penas convencionales:

En términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Tribunal aplicará las penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

No.	Descripción	Monto
1	Entrega del Licenciamiento	1% (uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día naturales de atraso, en la entrega del servicio conforme a lo descrito en el punto “3.2.1. Tiempo de entrega del servicio”, correspondiente al pago señalado en el punto “5.1 Forma de pago”.
2	Entrega del servicio	1% (uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día naturales de atraso, en la entrega del servicio conforme a lo descrito en el punto “3.2.1. Tiempo de entrega del servicio”, correspondiente al pago señalado en el punto “5.1 Forma de pago”.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



El pago de las penas convencionales que correspondan, serán computadas y deberán ser depositadas por el licitante adjudicado en la cuenta que le proporcione el Tribunal para tal fin, presentando con toda oportunidad sus comprobantes, durante los primeros tres días hábiles posteriores a la notificación de la penalización.

La acumulación de las penas establecidas en el párrafo que precede no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Deductivas:

En términos de lo previsto por el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Tribunal aplicará las penas deductivas de conformidad con lo siguiente:

No.	Descripción	Monto
1	Incumplimiento de los niveles de servicio.	2% (dos por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de lo descrito en el punto “3.3 Niveles de servicio” sobre el monto individual de la suscripción correspondiente al pago señalado en el punto “5.1 Forma de pago”.
2	Incumplimiento en la Garantía de Calidad	2% (dos por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de lo descrito en el punto “3.1 Garantía de Calidad” sobre el monto individual de la suscripción correspondiente al pago señalado en el punto “5.1 Forma de pago”.

3.5. ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se designa al Titular de la DGIT, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

Será responsable de la recepción, validación, verificación y aceptación del cumplimiento del servicio la persona servidora pública del Tribunal que designe la Titular de la DGIT.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



3.6. REQUISITOS DOCUMENTALES TÉCNICOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

El licitante que participe en el procedimiento de contratación correspondiente deberá integrar a su propuesta técnica los siguientes documentos:

No.	Anexo	Documentación
1	Carta	Carta del Licitante en papel membretado, firmada por el representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a dar cumplimiento al presente Anexo Técnico conforme a las especificaciones y las características técnicas que se señalan en el mismo.
2	Carta	Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante legal, en donde manifieste que la información proporcionada por el Tribunal, aún aquella que recopilen en el proceso de vigencia del contrato, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por el Tribunal o quien tenga derecho a ello.
3	Carta	Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio del presente Anexo Técnico.
4	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que cuenta personal suficiente, así como las herramientas tecnológicas necesarias para la entrega del servicio, en los inmuebles y en las fechas que se especifican.
5	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que asignará a la firma del contrato a un <u>ejecutivo de cuenta</u> para el Tribunal, quién actuará como el administrador del contrato y persona única de contacto entre el licitante y esta, y será el directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el cumplimiento del objeto de la contratación, así como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice el Tribunal. Esta persona debe tener la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse, debiendo estar disponible dentro del horario y vigencia de la Garantía de calidad del servicio.
6	Carta	Carta del licitante, firmada por el representante legal, en el que manifieste que se compromete al reemplazo o sustitución del Licenciamiento que llegue a fallar o presentar problemas durante 12 meses contando a partir de la fecha de entrega al Tribunal; por uno que tenga las mismas características o superiores; el licenciamiento que sea sustituido deberá ser nuevo, del mismo fabricante, y de iguales o superiores características técnicas; sin costo adicional para el Tribunal.
7	Carta	Carta del licitante, firmada por el representante legal, en el que manifieste que la Licencia de uso “Wirecast Pro” es uso exclusivo del Tribunal, es decir que, en caso de resultar adjudicado, será adquirida como motivo de este Anexo Técnico.
8	Carta	Carta del licitante, firmada por el representante legal, en el que manifieste que la Licencia de uso “Wirecast Pro” se encontrará habilitada y/o activada durante 12 meses contando a partir de la fecha de entrega al Tribunal.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



4. Ubicación y entrega del servicio

La entrega de los servicios relacionados a esta contratación, documentación técnica y administrativa, se realizará en las ubicaciones que se señala a continuación:

Concepto	Inmueble	Ubicación
Entrega de documentación administrativa y entrega de los servicios	San Jerónimo	Av. México No. 710; Colonia San Jerónimo Lídice; Alcaldía Magdalena Contreras; C.P. 10200; CDMX

El licitante adjudicado, cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos para la entrega de la atención de soporte en sitio.

5. Pago

5.1. FORMA DE PAGO

No. de pago	Porcentaje de pago	Descripción
1	100% del monto del contrato en una sola exhibición.	La erogación se realizará una vez que el proveedor haya cumplido a entera satisfacción del Tribunal, con la entrega del servicio conforme a lo descrito en el numeral 3.2.1. <i>Tiempo de entrega del servicio.</i> <i>Comprobante fiscal correspondiente a la entrega del servicio.</i>

5.2. RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE COMPROBANTES FISCALES

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará en moneda nacional, por los servicios entregados y aceptados a entera satisfacción por el TFJA, previa verificación de los mismos aplicación de penas convencionales o deductivas que en su caso apliquen, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, y mediante la aprobación de los mismos por conducto de la DGIT.

Los pagos se tramitarán en las oficinas de la DGRMSG y ésta a su vez los enviará para su pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto (en adelante DGPP), en los horarios establecidos por la misma.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



El licitante adjudicado entregará físicamente en la DGIT adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s), debidamente requisitado (s), ubicada en Av. México no. 710 Piso 8; Col. San Jerónimo Lídice, Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará (n) el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s) al correo electrónico **facturacion.dgit@tfjfa.gob.mx** en formato PDF y XML a la DGIT, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los servicios, número del contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s).

En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éstos, El Tribunal por conducto de la DGIT, por escrito indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el (los) licitante (s) adjudicado (s) los envíe (n) y lo presente (n) nuevamente y reinicie (n) el trámite del (los) pago (s), en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

Los pagos quedarán condicionados proporcionalmente al pago que efectúe el licitante a través de depósito referenciado por concepto de las penas correspondientes.

-----FIN DEL ANEXO TÉCNICO-----



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



Anexo I. Anexo Técnico Partida 4

1. Datos generales de la contratación

Nombre de la contratación	Licenciamiento de software de Red Hat Enterprise Linux
Cantidad	1
Área requirente	Dirección General de Infraestructura Tecnológica
Vigencia	A partir del siguiente día natural de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021

1.1. OBJETO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (en adelante Tribunal), a través de la Dirección General de Infraestructura Tecnológica (en adelante DGIT), requiere la licencia de uso tipo suscripción (en adelante Suscripción) del software denominado “Red Hat Enterprise Linux Standard”, con el propósito de actualizar el sistema operativo del servicio llamado “SISITUR”.

2. Requerimientos de la contratación

La presente solicitud obedece a que el Tribunal requiere de tener actualizado el servidor de cómputo que tiene la plataforma SISITUR, incluyendo la información de las distintas consultas de información que se han realizado durante los años en operación.

2.1. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES (TÉCNICOS)

El proveedor deberá proporcionar al Tribunal la suscripción de software “Red Hat Enterprise Linux Standard”.

2.1.1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

La licencia de uso tipo suscripción debe tener las siguientes características:



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



Descripción	Software
Licenciamiento de software de Red Hat Enterprise Linux	Red Hat Enterprise Linux Standard

- 1) Idioma inglés.
- 2) Tipo Server.
- 3) Debe poder instalarse en un servidor de cómputo virtual.
- 4) Debe poder solicitarse soporte de la suscripción directamente al fabricante del software, por teléfono y portal web del mismo.
- 5) Debe poderse abrir casos ilimitados durante la vigencia de la suscripción.
- 6) Soporte “Standard” directo por el fabricante.

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar las siguientes actividades con personal certificado en el software “Red Hat Enterprise Linux”:

- 1) Actualizar el software y habilitar la suscripción solicitada en este Anexo Técnico en el servidor de cómputo que tiene la plataforma SISITUR. Si hubiera alguna incompatibilidad entre la versión actualmente instalada en el servidor de cómputo de SISITUR y la última versión liberada por el fabricante, la DGIT proporcionará un servidor de cómputo aislado para la instalación del software, en tal caso, el licitante deberá mover los servicios e información al nuevo servidor de cómputo.
- 2) Actualizar los componentes internos (propios de la distribución del sistema operativo) del servidor que contiene la plataforma SISITUR haciendo uso de la suscripción solicitada en este Anexo Técnico.

2.2. REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar el licenciamiento tipo suscripción asociado a una cuenta del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en ningún caso deberá pertenecer al licitante que resulte adjudicado; así también la suscripción “Red Hat Enterprise Linux Standard” deberá:

- a) Ser de uso exclusivo del Tribunal, es decir, no deberá ser compartida con otra empresa o Institución.
- b) Estar habilitadas y/o activadas durante 12 meses a partir de la fecha de entrega al Tribunal.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia Administrativa”**



2.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico respectivo, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del instrumento jurídico respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (días) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico respectivo, la cual deberá entregarse en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (en adelante DGMRSG).

Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva a que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos enunciados en dicho precepto. La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando el servicio no cumpla con las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Atendiendo a las características, especificaciones y condiciones de la contratación, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico respectivo que se genere será indivisible, es decir, por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del instrumento jurídico respectivo, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones garantizadas. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

En caso de modificaciones al instrumento jurídico respectivo, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.2.2. Premisas de la contratación

f) Del Proveedor:

- 5) El licitante adjudicado, deberá considerar el personal suficiente, así como las accesorios, medios o herramientas tecnológicas necesarias para la entrega del servicio motivo del contrato, para ser distribuido de acuerdo a como lo indique el Tribunal en las ubicaciones descritas en el numeral 4. *Ubicación y entrega del servicio.*
- 6) El licitante que resulte adjudicado sera el responsable de habilitar el soporte de las suscripción directamente con el fabricante, ejecución y aplicación de la misma.

g) Del Tribunal:

- 3) Habrá un supervisor de la contratación, el cual verificará que el servicio cumpla con los requerimientos y características descritos en el presente Anexo Técnico, será el servidor público que designe la Titular de la DGIT.

3. Términos y condiciones de entrega y aceptación del servicio

3.1. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar a la Titular de la DGIT, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una carta membretada, sellada y firmada por el representante legal de la empresa en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el licenciamiento será tramitado directamente con el fabricante, con una vigencia por al menos 12 meses a partir de la entrega al Tribunal.

Aceptación del servicio.

En el momento de la recepción del servicio con las características solicitadas en el presente Anexo Técnico, en el supuesto de no cumpla con lo solicitado o detectar inconsistencias con la calidad del mismo, este no se tendrá por recibido o aceptado; en el entendido de que por cada día que transcurra sin entregar el servicio a entera satisfacción del Tribunal, será aplicada la pena correspondiente.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



3.1.1. TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO.

El licitante que resulte adjudicado tendrá como máximo el 14 de diciembre de 2021 para realizar la entrega del Licenciamiento, debiendo entregarlo mediante un escrito que incluya las características y vigencia de éste.

El licitante que resulte adjudicado tendrá como máximo el 20 de diciembre de 2021 para realizar la entrega del servicio solicitado conforme a las especificaciones descritas en el presente Anexo técnico en el numeral “2.1.1. Descripción y características del servicio”; transcurrido ese plazo, será aplicada la pena correspondiente.

El licitante que resulte adjudicado deberá confirmar la fecha de entrega del licenciamiento y servicio a la DGIT por escrito a los correos electrónicos siguientes:

- e) patricia.gallegos@tfjfa.gob.mx
- f) mario.valdez@tfjfa.gob.mx

Para efectos de control administrativo y realizar el trámite de la CFDI correspondiente, al momento de hacer la entrega, el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar un documento que incluya la información del servicio, como mínimo: descripción del servicio, número de suscripciones, ID habilitado para acceder a la suscripción, evidencia de instalación y configuración; este documento deberá permitir al supervisor del Tribunal validar las características del servicio entregado conforme a lo descrito en el presente Anexo Técnico además dicho documento deberá incluir evidencia fotográfica o impresiones de pantalla que sustente la entrega del servicio.

3.2. NIVELES DE SERVICIO

Las solicitudes de atención se efectuarán dentro de los horarios hábiles de TFJA, entre las 9:00 y las 18:30 horas de lunes a viernes o en los días laborables determinados por el TFJA, durante 12 meses contados a partir de la fecha de entrega al Tribunal; los tiempos de respuesta son los siguiente:

No.	Concepto	Tiempos de respuesta
1	Reporte de acceso al Licenciamiento	4 días naturales



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



Es el tiempo máximo que tiene el licitante adjudicado para solucionar problemas con el acceso al portal para la descarga del software y/o uso de la suscripción solicitadas en este Anexo Técnico, contado a partir de que un servidor público del Tribunal levante el reporte vía telefónica, correo electrónico o a través del ejecutivo de cuenta designado.

Los siguientes aspectos deberán ser considerados para la atención:

- 5) Los tiempos se contarán a partir del momento en que el “Tribunal” notifique al licitante adjudicado sobre la existencia de una falla o problema, vía telefónica, correo electrónico o a través del ejecutivo de cuenta asignado.
- 6) Cuando el licitante que resulte adjudicado identifique que el reemplazo del servicio excede el tiempo de respuesta establecido, deberá asentarlo en un reporte debiendo adjuntar la documentación proporcionada por el fabricante o mayorista del fabricante que ampare este hecho; una vez agotado el plazo indicado por el fabricante o mayorista del fabricante, se aplicará la pena correspondiente.

3.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

Penas convencionales:

En términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Tribunal aplicará las penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

No.	Descripción	Monto
1	Entrega del Licenciamiento	1% (uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, en la entrega del licenciamiento conforme a lo descrito en el punto “3.2.1. <i>Tiempo de entrega del servicio</i> ”, correspondiente al pago señalado en el punto “5.1 <i>Forma de pago</i> ”.
2	Entrega del servicio	1% (uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, en la entrega del servicio conforme a lo descrito en el punto “3.2.1. <i>Tiempo de entrega del servicio</i> ”, correspondiente al pago señalado en el punto “5.1 <i>Forma de pago</i> ”.

El pago de las penas convencionales que correspondan, serán computadas y deberán ser depositadas por el licitante adjudicado en la cuenta que le proporcione el Tribunal para tal fin, presentando con toda oportunidad sus comprobantes, durante los primeros tres días hábiles posteriores a la notificación de la penalización.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



La acumulación de las penas establecidas en el párrafo que precede no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Deductivas:

En términos de lo previsto por el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Tribunal aplicará las penas deductivas de conformidad con lo siguiente:

No.	Descripción	Monto
1	Incumplimiento de los niveles de servicio.	2% (dos por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de lo descrito en el punto “3.3 Niveles de servicio” sobre el monto individual de la suscripción correspondiente al pago señalado en el punto “5.1 Forma de pago”.
2	Incumplimiento en la Garantía de Calidad	2% (dos por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de lo descrito en el punto “3.1 Garantía de Calidad” sobre el monto individual de la suscripción correspondiente al pago señalado en el punto “5.1 Forma de pago”.

3.4. ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se designa al Titular de la DGIT, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

Será responsable de la recepción, validación, verificación y aceptación del cumplimiento del servicio la persona servidora pública del Tribunal que designe la Titular de la DGIT.

3.5. REQUISITOS DOCUMENTALES TÉCNICOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

El licitante que participe en el procedimiento de contratación correspondiente deberá integrar a su propuesta técnica los siguientes documentos:



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021



**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**

No.	Anexo	Documentación
1	Carta	Carta del Licitante en papel membretado, firmada por el representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a dar cumplimiento al presente Anexo Técnico conforme a las especificaciones y las características técnicas que se señalan en el mismo.
2	Carta	Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante legal, en donde manifieste que la información proporcionada por el Tribunal, aún aquella que recopilen en el proceso de vigencia del contrato, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por el Tribunal o quien tenga derecho a ello.
3	Carta	Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio del presente Anexo Técnico.
4	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que cuenta personal suficiente, así como las herramientas tecnológicas necesarias para la entrega del servicio, en los inmuebles y en las fechas que se especifican.
5	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que asignará a la firma del contrato a un <u>ejecutivo de cuenta</u> para el Tribunal, quién actuará como el administrador del contrato y persona única de contacto entre el licitante y esta, y será el directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el cumplimiento del objeto de la contratación, así como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice el Tribunal. Esta persona debe tener la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse, debiendo estar disponible dentro del horario y vigencia de la Garantía de calidad del servicio.
6	Carta	Carta del licitante, firmada por el representante legal, en el que manifieste que se compromete al reemplazo o sustitución del Licenciamiento que llegue a fallar o presentar problemas durante 12 meses contando a partir de la fecha de entrega al Tribunal; por uno que tenga las mismas características o superiores; el Licenciamiento que sea sustituido deberá ser nuevo, del mismo fabricante, y de iguales o superiores características técnicas; sin costo adicional para el Tribunal.
7	Carta	Carta del licitante, firmada por el representante legal, en el que manifieste que la Licencia de uso “Red Hat Linux” es uso exclusivo del Tribunal, es decir que es una nueva compra al fabricante de la licencia de este Anexo Técnico.
8	Carta	Carta del licitante, firmada por el representante legal, en el que manifieste que la Licencia de uso “Red Hat Linux” se encontrarán habilitadas y/o activadas por 12 meses a partir de la fecha de entrega al Tribunal.
9	Carta	Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante legal, en el que manifieste que tiene un especialista certificado en “Red Hat Certified Engineer”, mismo que deberá realizar las actividades solicitadas en el numeral “2.1 Requerimientos funcionales” de este Anexo Técnico. Deberá entrega copia de la certificación.

4. Ubicación y entrega del servicio

La entrega de los servicios relacionados a esta contratación, documentación técnica y documentación administrativa, se realizará en las ubicaciones que se señala a continuación:



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



Concepto	Inmueble	Ubicación
Entrega de documentación administrativa y entrega de los servicios	San Jerónimo	Av. México No. 710; Colonia San Jerónimo Lídice; Alcaldía Magdalena Contreras; C.P. 10200; CDMX

El licitante adjudicado, cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos para la entrega de la atención de soporte en sitio.

5. Pago

5.1. FORMA DE PAGO

No. de pago	Porcentaje de pago	Descripción
1	100% del monto del contrato en una sola exhibición.	La erogación se realizará una vez que el proveedor haya cumplido a entera satisfacción del Tribunal, con la entrega del servicio conforme a lo descrito en el numeral 3.2.1. <i>Tiempo de entrega del servicio.</i> <i>Comprobante fiscal correspondiente a la entrega del servicio.</i>

5.2. RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE COMPROBANTES FISCALES

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará en moneda nacional, por los servicios entregados y aceptados a entera satisfacción por el TFJA, previa verificación de los mismos aplicación de penas convencionales o deductivas que en su caso apliquen, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, y mediante la aprobación de los mismos por conducto de la DGIT.

Los pagos se tramitarán en las oficinas de la DGRMSG y ésta a su vez los enviará para su pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto (en adelante DGPP), en los horarios establecidos por la misma.

El licitante adjudicado entregará físicamente en la DGIT adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el (los) comprobante (s) fiscal (es)



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



vigente (s) correspondiente (s), debidamente requisitado (s), ubicada en Av. México no. 710 Piso 8; Col. San Jerónimo Lídice, Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará (n) el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s) al correo electrónico **facturacion.dgit@tfjfa.gob.mx** en formato PDF y XML a la DGIT, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los servicios, número del contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s).

En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éstos, El Tribunal por conducto de la DGIT, por escrito indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el (los) licitante (s) adjudicado (s) los envíe (n) y lo presente (n) nuevamente y reinicie (n) el trámite del (los) pago (s), en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

Los pagos quedarán condicionados proporcionalmente al pago que efectúe el licitante a través de depósito referenciado por concepto de las penas correspondientes.

-----FIN DEL ANEXO TÉCNICO-----



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



Anexo I. Anexo Técnico Partida 5

1. Datos generales de la contratación

Nombre de la contratación	Software de análisis Visual
Cantidad	4
Área requirente	Dirección General de Infraestructura Tecnológica
Vigencia	A partir del siguiente día natural de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021

1.1. OBJETO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (en adelante Tribunal), a través de la Dirección General de Infraestructura Tecnológica (en adelante DGIT), requiere licencias tipo suscripción (en adelante suscripciones), del software denominado Tableau Creator, con el propósito de analizar y visualizar analíticamente la información obtenida del servicio de impresión y fotocopiado, servicio de Mesa de servicios, inventario de bienes informáticos y distribución de bienes informáticos.

2. Requerimientos de la contratación

La presente solicitud obedece a la necesidad de poder visualizar gráficamente información de distintos proyectos y fuentes para un análisis rápido.

2.1. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES (TÉCNICOS)

Para visualizar gráficamente la información con distintos contextos, fuentes de información y asociaciones de información.

2.1.1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Las licencias de uso tipo suscripción deben tener las siguientes características:



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



Descripción	Software
Software de análisis Visual	Suscripción Tableau, tipo “Creator”

- Tipo Creator.
- Debe incluir los módulos de Creator y Prep Builder
- El conjunto de suscripciones debe incluir la posibilidad de instalar un Tableau Server.

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar las siguientes actividades:

- 1) Instalar o actualizar la cantidad de suscripciones solicitadas en este Anexo Técnico en equipos de cómputo de la DGIT.
- 2) Migrar los tableros ya creados en dos equipos de cómputo a la última versión del software liberada por el fabricante.
- 3) Deberá habilitar un examen de certificación en el software a una persona servidora pública de la DGIT.
- 4) Brindar la transferencia de conocimientos en el software para 4 personas servidoras públicas de la DGIT.

2.2. REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar el licenciamiento tipo suscripción asociado a una cuenta del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en ningún caso deberán pertenecer las suscripciones al licitante que resulte adjudicado; así también, las suscripciones “Tableau, tipo “Creator”” deberán:

- a) Ser de uso exclusivo del Tribunal, es decir, no deberá ser compartida con otra empresa o Institución.
- b) Estar habilitadas y/o activadas durante 12 meses a partir de la fecha de entrega al Tribunal.

2.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (días) días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (en adelante DGMRS).)

Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva a que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos enunciados en dicho precepto. La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando el servicio no cumpla con las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Atendiendo a las características, especificaciones y condiciones de la contratación, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico respectivo que se genere será indivisible, es decir, por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del instrumento jurídico respectivo, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones garantizadas. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

En caso de modificaciones al instrumento jurídico respectivo, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.2.2. Premisas de la contratación

h) Del Proveedor:



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



- 7) El licitante adjudicado, deberá considerar el personal suficiente, así como las accesorios, medios o herramientas tecnológicas necesarias para la entrega del servicio motivo del contrato, para ser distribuido de acuerdo a como lo indique el Tribunal en las ubicaciones descritas en el numeral 4. *Ubicación y entrega del servicio.*
- 8) El licitante que resulte adjudicado sera el responsable de habilitar el soporte de las suscripciones directamente con el fabricante, ejecución y aplicación de la misma.

i) Del Tribunal:

- 4) Habrá un supervisor de la contratación, el cual verificará que el servicio cumpla con los requerimientos y características descritos en el presente Anexo Técnico, será el servidor público que designe la Titular de la DGIT.

3. Términos y condiciones de entrega y aceptación del servicio

3.1. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar a la Titular de la DGIT, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una carta membretada, sellada y firmada por el representante legal de la empresa en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el licenciamiento será tramitado directamente con el fabricante, con una vigencia por al menos 12 meses a partir de la entrega al Tribunal.

3.2. ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

En el momento de la recepción del servicio con las características solicitadas en el presente Anexo Técnico, en el supuesto de no cumpla con lo solicitado o detectar inconsistencias con la calidad del mismo, este no se tendrá por recibido o aceptado; en el entendido de que por cada día que transcurra sin entregar el servicio a entera satisfacción del Tribunal, será aplicada la pena correspondiente.

3.2.1. TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



El licitante que resulte adjudicado tendrá como máximo el 14 de diciembre de 2021 para realizar la entrega del Licenciamiento, debiendo entregarlo mediante un escrito que incluya las características y vigencia del Licenciamiento.

El licitante que resulte adjudicado tendrá como máximo el 15 de diciembre de 2021 para realizar la entrega del servicio solicitado conforme a las especificaciones descritas en el presente Anexo técnico en el numeral en el numeral “2.1.1.Descripción y características del servicio”; transcurrido ese plazo, será aplicada la pena correspondiente.

El licitante que resulte adjudicado deberá confirmar la fecha de entrega del servicio a la DGIT por escrito a los correos electrónicos siguientes:

- g) patricia.gallegos@tfjfa.gob.mx
- h) mario.valdez@tfjfa.gob.mx

Para efectos de control administrativo y realizar el trámite de la CFDI correspondiente, al momento de hacer la entrega, el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar un documento que incluya la información del servicio, como mínimo: descripción del servicio, número de suscripciones, ID habilitado para acceder al licenciamiento, evidencia de instalación y configuración; este documento deberá permitir al supervisor del Tribunal validar las características del servicio entregado conforme a lo descrito en el presente Anexo Técnico además dicho documento deberá incluir evidencia fotográfica o impresiones de pantalla que sustente la entrega del servicio.

3.3. NIVELES DE SERVICIO

Las solicitudes de atención se efectuarán dentro de los horarios hábiles de TFJA, entre las 9:00 y las 18:30 horas de lunes a viernes o en los días laborables determinados por el TFJA, durante 12 meses contados a partir de la fecha de entrega; los tiempos de respuesta son los siguiente:

No.	Concepto	Tiempos de respuesta
1	Reporte de acceso al licenciamiento Es el tiempo máximo que tiene el licitante adjudicado para solucionar problemas con el acceso al portal para la descarga del software y/o uso del licenciamiento solicitado en este Anexo Técnico, contado a partir de que un servidor público del Tribunal levante el reporte vía telefónica, correo electrónico o a través del ejecutivo de cuenta designado.	2 días naturales



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



Los siguientes aspectos deberán ser considerados para la atención:

- 7) Los tiempos se contarán a partir del momento en que el “Tribunal” notifique al licitante adjudicado sobre la existencia de una falla o problema, vía telefónica, correo electrónico o a través del ejecutivo de cuenta asignado.
- 8) Cuando el licitante que resulte adjudicado identifique que el reemplazo del servicio excede el tiempo de respuesta establecido, deberá asentarlo en un reporte debiendo adjuntar la documentación proporcionada por el fabricante o mayorista del fabricante que ampare este hecho; una vez agotado el plazo indicado por el fabricante o mayorista del fabricante, se aplicará la pena correspondiente.

3.4. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

Penas convencionales:

En términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Tribunal aplicará las penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

No.	Descripción	Monto
1	Entrega del Licenciamiento	1% (uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, en la entrega del servicio conforme a lo descrito en el punto “3.2.1. Tiempo de entrega del bien”, correspondiente al pago señalado en el punto “5.1 Forma de pago”.
2	Entrega del servicio	1% (uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, en la entrega del servicio conforme a lo descrito en el punto “3.2.1. Tiempo de entrega del bien”, correspondiente al pago señalado en el punto “5.1 Forma de pago”.

El pago de las penas convencionales que correspondan, serán computadas y deberán ser depositadas por el licitante adjudicado en la cuenta que le proporcione el Tribunal para tal fin, presentando con toda oportunidad sus comprobantes, durante los primeros tres días hábiles posteriores a la notificación de la penalización.

La acumulación de las penas establecidas en el párrafo que precede no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



Deductivas:

En términos de lo previsto por el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Tribunal aplicará las penas deductivas de conformidad con lo siguiente:

No.	Descripción	Monto
1	Incumplimiento de los niveles de servicio.	2% (dos por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de lo descrito en el punto “3.3 Niveles de servicio” sobre el monto individual de la suscripción correspondiente al pago señalado en el punto “5.1 Forma de pago”.
2	Incumplimiento en la Garantía de Calidad	2% (dos por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de lo descrito en el punto “3.1 Garantía de Calidad” sobre el monto individual de la suscripción correspondiente al pago señalado en el punto “5.1 Forma de pago”.

3.5. ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se designa al Titular de la DGIT, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

Será responsable de la recepción, validación, verificación y aceptación del cumplimiento del servicio la persona servidora pública del Tribunal que designe la Titular de la DGIT.

3.6. REQUISITOS DOCUMENTALES TÉCNICOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

El licitante que participe en el procedimiento de contratación correspondiente deberá integrar a su propuesta técnica los siguientes documentos:

No.	Anexo	Documentación
1	Carta	Carta del Licitante en papel membretado, firmada por el representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a dar cumplimiento al presente Anexo Técnico conforme a las especificaciones y las características técnicas que se señalan en el mismo.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021



**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**

No.	Anexo	Documentación
2	Carta	Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante legal, en donde manifieste que la información proporcionada por el Tribunal, aún aquella que recopilen en el proceso de vigencia del contrato, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por el Tribunal o quien tenga derecho a ello.
3	Carta	Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio del presente Anexo Técnico.
4	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que cuenta personal suficiente, así como las herramientas tecnológicas necesarias para la entrega del servicio, en los inmuebles y en las fechas que se especifican.
5	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que asignará a la firma del contrato a un <u>ejecutivo de cuenta</u> para el Tribunal, quién actuará como el administrador del contrato y persona única de contacto entre el licitante y esta, y será el directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el cumplimiento del objeto de la contratación, así como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice el Tribunal. Esta persona debe tener la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse, debiendo estar disponible dentro del horario y vigencia de la Garantía de calidad del servicio.
6	Carta	Carta del licitante, firmada por el representante legal, en el que manifieste que la Licencia de uso “Tableau Creator” es uso exclusivo del Tribunal, es decir que es una nueva compra al fabricante de la licencia solicitada este Anexo Técnico.
7	Carta	Carta del licitante, firmada por el representante legal, en el que manifieste que se compromete al reemplazo o sustitución del licenciamiento que llegue a fallar o presentar problemas durante 12 meses contando a partir de la fecha de entrega al Tribunal; por uno que tenga las mismas características o superiores; el licenciamiento que sea sustituido deberá ser nuevo, del mismo fabricante, y de iguales o superiores características técnicas; sin costo adicional para el Tribunal.
8	Carta	Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante legal, en donde manifieste que las Licencias de uso “Tableau, tipo “Creator”” será de uso exclusivo del Tribunal, es decir que, en caso de resultar adjudicado, será adquirida como motivo de este Anexo Técnico.

4. Ubicación y entrega del servicio

La entrega de los servicios relacionados a esta contratación, documentación técnica y documentación administrativa, se realizará en las ubicaciones que se señala a continuación:

Concepto	Inmueble	Ubicación
Entrega de documentación administrativa y entrega de los servicios	San Jerónimo	Av. México No. 710; Colonia San Jerónimo Lídice; Alcaldía Magdalena Contreras; C.P. 10200; CDMX



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



El licitante adjudicado, cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos para la entrega de la atención de soporte en sitio.

5. Pago

5.1. FORMA DE PAGO

No. de pago	Porcentaje de pago	Descripción
1	100% del monto del contrato en una sola exhibición.	La erogación se realizará una vez que el proveedor haya cumplido a entera satisfacción del Tribunal, con la entrega del servicio conforme a lo descrito en el numeral 3.2.1. <i>Tiempo de entrega del servicio.</i> <i>Comprobante fiscal correspondiente a la entrega del servicio.</i>

5.2. RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE COMPROBANTES FISCALES

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará en moneda nacional, por los servicios entregados y aceptados a entera satisfacción por el TFJA, previa verificación de los mismos aplicación de penas convencionales o deductivas que en su caso apliquen, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, y mediante la aprobación de los mismos por conducto de la DGIT.

Los pagos se tramitarán en las oficinas de la DGRMSG y ésta a su vez los enviará para su pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto (en adelante DGPP), en los horarios establecidos por la misma.

El licitante adjudicado entregará físicamente en la DGIT adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s), debidamente requisitado (s), ubicada en Av. México no. 710 Piso 8; Col. San Jerónimo Lídice, Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará (n) el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s) al correo electrónico **facturacion.dgit@tfjfa.gob.mx** en formato PDF y XML a la DGIT, dentro de los tres días



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



hábiles siguientes a la recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los servicios, número del contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s).

En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éstos, El Tribunal por conducto de la DGIT, por escrito indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el (los) licitante (s) adjudicado (s) los envíe (n) y lo presente (n) nuevamente y reinicie (n) el trámite del (los) pago (s), en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

Los pagos quedarán condicionados proporcionalmente al pago que efectúe el licitante a través de depósito referenciado por concepto de las penas correspondientes.

-----FIN DEL ANEXO TÉCNICO-----



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



Anexo I. Anexo Técnico Partida 6

1. Datos generales de la contratación

Nombre de la contratación	Renovación del software ITSM para Mesa de Servicios
Cantidad	1
Área requirente	Dirección General de Infraestructura Tecnológica
Vigencia	A partir del siguiente día natural de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021

1.1. OBJETO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (en adelante Tribunal), a través de la Dirección General de Infraestructura Tecnológica (en adelante DGIT), requiere la renovación del licenciamiento de ITSM incluyendo sus módulos de “Mesa de Servicios” y CMDB, para poder recibir actualizaciones de funcionalidad, seguridad y para la modificación de los procesos de servicios informáticos configurados.

2. Requerimientos de la contratación

La presente solicitud obedece a la necesidad de tener actualizada la plataforma de “Mesa de Servicios” y CMDB.

2.1. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES (TÉCNICOS)

El proveedor deberá actualizar la vigencia de soporte y descarga de actualizaciones del software.

2.1.1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

La licencia del software con los módulos de “Mesa de Servicios” y CDMB debe seguir teniendo las siguientes características:

Descripción

Cuentas
habilitadas



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



Licencia de Aranda ASDK y CMDB para un servidor de cómputo con las siguientes características habilitadas	
Aranda. Módulo de “Mesa de Servicios”, 15 especialistas nombrados.	15
Aranda. Módulo de “Mesa de Servicios”, 20 especialistas concurrentes.	20
Aranda. Módulo de “Control de Activos” también llamado “Base de Datos de la Gestión de Configuración” (CMDDB), con capacidad de registrar hasta 10,000 bienes informáticos.	1
Aranda. Módulo de “Control de Activos” también llamado “Base de Datos de la Gestión de Configuración” (CMDDB), con capacidad de tener 4 consolas de administración.	34

El Tribunal requiere que el licitante adjudicado actualice la plataforma y sus módulos sobre su misma versión, por lo que, deberá realizar previamente:

- 1) Un respaldo de la información que incluya la base de datos, configuraciones, contraseñas.
- 2) Un respaldo de los logs del servidor.
- 3) Una exportación de los registros de servicios en formato csv o xlsx generando un informe de los SLA cumplidos, no cumplidos y hallazgos encontrados relativos a la atención de servicios.
- 4) Un informe de los IDs cargados en la CMDDB, estructura, hallazgos y mejoras.

Debido a la importancia de la información contenida en la plataforma, el licitante adjudicado deberá hacer uso de un ambiente de Desarrollo y otro de Quality Assurance (Q&A).

2.2. REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES

El licitante que resulte adjudicado deberá seguir registrando el software a nombre del Tribunal Federal de Justicia Administrativa entregando evidencia de esto.

Así también, el licitante adjudicado debe:

- 1) Incluir una transferencia de conocimiento en “Aranda Certified Service Desk Foundation” para una persona de la DGIT en Centro Autorizado por el fabricante, dando prioridad a la transferencia de conocimiento en línea.
- 2) Incluir una transferencia de conocimiento en “Aranda Certified Service Desk Expert” para una persona de la DGIT en Centro Autorizado por el fabricante, dando prioridad a la transferencia de conocimiento en línea.
- 3) Revisar y garantizar que la visualización del portal web del software siga teniendo un cifrado seguro y válido en internet, incluyendo dispositivos móviles sin que sea necesario instalar un certificado raíz.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



- 4) Actualizar el registro de soporte y descarga del software del sitio del fabricante, a nombre del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

2.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (días) días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (en adelante DGMRS).G).

Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva a que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos enunciados en dicho precepto. La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando el servicio no cumpla con las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Atendiendo a las características, especificaciones y condiciones de la contratación, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico respectivo que se genere será indivisible, es decir, por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del instrumento jurídico respectivo, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones garantizadas. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

En caso de modificaciones al instrumento jurídico respectivo, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.2.2. Premisas de la contratación

j) Del Proveedor:

- 9) El licitante adjudicado, deberá considerar el personal suficiente, así como las accesorios, medios o herramientas tecnológicas necesarias para la entrega del servicio motivo del contrato, para ser distribuido de acuerdo a como lo indique el Tribunal en las ubicaciones descritas en el numeral 4. *Ubicación y entrega del servicio.*
- 10) El licitante que resulte adjudicado será el responsable de habilitar el soporte de la licencia directamente con el fabricante, ejecución y aplicación de la misma, por al menos 12 meses a partir de su renovación motivo de este Anexo Técnico.

k) Del Tribunal:

- 5) Habrá un supervisor de la contratación, el cual verificará que el servicio cumpla con los requerimientos y características descritos en el presente Anexo Técnico, será el servidor público que designe la Titular de la DGIT.

3. Términos y condiciones de entrega y aceptación del servicio

3.1. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar a la Titular de la DGIT, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una carta membretada, sellada y firmada por el representante legal de la empresa en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la renovación de la licencia la realizará directamente con el fabricante, con una vigencia por al menos 12 meses.

3.2. ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

En el momento de la recepción del servicio con las características solicitadas en el presente Anexo Técnico, en el supuesto de no cumpla con lo solicitado o detectar inconsistencias con la calidad del mismo, este no se tendrá por recibido o aceptado; en el entendido de que por cada día que transcurra sin entregar el servicio a entera satisfacción del Tribunal, será aplicada la pena correspondiente.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



3.2.1. TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO.

El licitante que resulte adjudicado tendrá como máximo el 14 de diciembre de 2021 para realizar la entrega del Licenciamiento, debiendo entregarlo mediante un escrito que incluya las características y vigencia del Licenciamiento.

El licitante que resulte adjudicado tendrá como máximo el 20 de diciembre de 2021 para realizar la entrega del servicio solicitado conforme a las especificaciones descritas en el presente Anexo técnico en los numerales “2.1.1. Descripción y características del servicio” y “2.2. Requerimientos no funcionales”; transcurrido ese plazo, será aplicada la pena correspondiente.

El licitante que resulte adjudicado deberá confirmar la fecha de entrega del servicio a la DGIT por escrito a los correos electrónicos siguientes:

- i) patricia.gallegos@tfjfa.gob.mx
- j) mario.valdez@tfjfa.gob.mx

Para efectos de control administrativo y realizar el trámite de la CFDI correspondiente, al momento de hacer la entrega, el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar un documento que incluya la información del servicio, como mínimo: descripción del servicio, número de licencias y características habilitadas, ID habilitado para acceder al soporte en el portal del fabricante, evidencia de instalación y configuración; este documento deberá permitir al supervisor del Tribunal validar las características del servicio entregado conforme a lo descrito en el presente Anexo Técnico además dicho documento deberá incluir evidencia fotográfica o impresiones de pantalla que sustente la entrega del servicio.

3.3. NIVELES DE SERVICIO

Las solicitudes de atención se efectuarán dentro de los horarios hábiles de TFJA, entre las 9:00 y las 18:30 horas de lunes a viernes o en los días laborables determinados por el TFJA, durante 12 meses contados a partir de la fecha de entrega; los tiempos de respuesta son los siguiente:

Concepto

Tiempo de
respuesta (horas
hábiles)



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



Atención inicial Es el tiempo máximo que tiene el licitante adjudicado para regresar la llamada e iniciar el proceso de atención para atender la solicitud. Puede ser solicitado vía telefónica, correo electrónico o a través del ejecutivo de cuenta designado.	3
Soporte por error en el software Es el tiempo máximo que tiene el licitante adjudicado para resolver algún error en el software. Puede ser solicitado vía telefónica, correo electrónico o a través del ejecutivo de cuenta designado.	72
Soporte por interrupción en el servicio Es el tiempo máximo que tiene el licitante adjudicado para restaurar la funcionalidad y operación del servicio que brinda el software. Puede ser solicitado vía telefónica, correo electrónico o a través del ejecutivo de cuenta designado.	72
Personalización de la Consola Es el tiempo máximo que tiene el licitante adjudicado para la personalización que requiera el Tribunal, solo abarcando modificaciones a la actual configuración y agregar servicios.	72

Los siguientes aspectos deberán ser considerados para la atención:

- 9) Los tiempos se contarán a partir del momento en que el “Tribunal” notifique al licitante adjudicado sobre la existencia de una falla o problema, vía telefónica, correo electrónico o a través del ejecutivo de cuenta asignado.
- 10) Cuando el licitante que resulte adjudicado identifique que el reemplazo del servicio excede el tiempo de respuesta establecido, deberá asentarlo en un reporte debiendo adjuntar la documentación proporcionada por el fabricante o mayorista del fabricante que ampare este hecho; una vez agotado el plazo indicado por el fabricante o mayorista del fabricante, se aplicará la pena correspondiente.

3.4. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

Penas convencionales:

En términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Tribunal aplicará las penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

No.	Descripción	Monto
-----	-------------	-------



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021



**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**

1	Entrega del licenciamiento	1% (uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, en la entrega del servicio conforme a lo descrito en el punto “3.2.1. <i>Tiempo de entrega del bien</i> ”, correspondiente al pago señalado en el punto “5.1 <i>Forma de pago</i> ”.
2	Entrega del servicio	1% (uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, en la entrega del servicio conforme a lo descrito en el punto “3.2.1. <i>Tiempo de entrega del bien</i> ”, correspondiente al pago señalado en el punto “5.1 <i>Forma de pago</i> ”.

El pago de las penas convencionales que correspondan, serán computadas y deberán ser depositadas por el licitante adjudicado en la cuenta que le proporcione el Tribunal para tal fin, presentando con toda oportunidad sus comprobantes, durante los primeros tres días hábiles posteriores a la notificación de la penalización.

La acumulación de las penas establecidas en el párrafo que precede no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Penas deductivas:

En términos de lo previsto por el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Tribunal aplicará las penas deductivas de conformidad con lo siguiente:

No.	Descripción	Monto
1	Incumplimiento de los niveles de servicio.	0.3% (cero punto tres por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada hora hábil de atraso, en el cumplimiento de lo descrito en el punto “3.3 <i>Niveles de servicio</i> ” sobre el monto correspondiente al pago señalado en el punto “5.1 <i>Forma de pago</i> ”.
2	Incumplimiento en la Garantía de Calidad	1% (uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada hora hábil de atraso, en el cumplimiento de lo descrito en el punto “3.1 <i>Garantía de Calidad</i> ” sobre el monto al pago señalado en el punto “5.1 <i>Forma de pago</i> ”.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



3.5. ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se designa al Titular de la DGIT, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

Será responsable de la recepción, validación, verificación y aceptación del cumplimiento del servicio la persona servidora pública del Tribunal que designe la Titular de la DGIT.

3.6. REQUISITOS DOCUMENTALES TÉCNICOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

El licitante que participe en el procedimiento de contratación correspondiente deberá integrar a su propuesta técnica los siguientes documentos:

No.	Anexo	Documentación
1	Carta	Carta del Licitante en papel membretado, firmada por el representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a dar cumplimiento al presente Anexo Técnico conforme a las especificaciones y las características técnicas que se señalan en el mismo.
2	Carta	Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante legal, en donde manifieste que la información proporcionada por el Tribunal, aún aquella que recopilen en el proceso de vigencia del contrato, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por el Tribunal o quien tenga derecho a ello.
3	Carta	Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio del presente Anexo Técnico.
4	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que cuenta personal suficiente, así como las herramientas tecnológicas necesarias para la entrega del servicio, en los inmuebles y en las fechas que se especifican.
5	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que asignará a la firma del contrato a un <u>ejecutivo de cuenta</u> para el Tribunal, quién actuará como el administrador del contrato y persona única de contacto entre el licitante y esta, y será el directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el cumplimiento del objeto de la contratación, así como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice el Tribunal. Esta persona debe tener la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse, debiendo estar disponible dentro del horario y vigencia de la Garantía de calidad del servicio.
6	Carta	Carta del licitante, firmada por el representante legal, en el que manifieste que las licencias serán renovadas directamente con el fabricante del software.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021



**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**

No.	Anexo	Documentación
7	Carta	Carta del licitante, firmada por el representante legal, en el que manifieste que se compromete al reemplazo o sustitución de las licencias que llegue a fallar o presentar problemas durante 12 meses contando a partir de la fecha de entrega; por unas que tenga las mismas características o superiores; las licencias que sean sustituidas deberán ser nuevas, del mismo fabricante, y de iguales o superiores características técnicas; sin costo adicional para el Tribunal.
8	Documento	El licitante debe tener al menos cuatro especialistas en ITIL Foundation, para comprobarlo, el licitante debe proporcionar copia de las certificaciones.
9	Documento	El licitante debe estar certificado por el fabricante del software, para la instalación y configuración del mismo, por lo que debe entregar evidencia de ser partner en un nivel intermedio o alto del fabricante dueño de la patente del software.

4. Ubicación y entrega del servicio

La entrega de los servicios relacionados a esta contratación, documentación técnica y documentación administrativa, se realizará en las ubicaciones que se señala a continuación:

Concepto	Inmueble	Ubicación
Entrega de documentación administrativa y entrega de los servicios	San Jerónimo	Av. México No. 710; Colonia San Jerónimo Lídice; Alcaldía Magdalena Contreras; C.P. 10200; CDMX

El licitante adjudicado, cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos para la entrega de la atención de soporte en sitio.

5. Pago

5.1. FORMA DE PAGO

No. de pago	Porcentaje de pago	Descripción
1	100% del monto del contrato en una sola exhibición.	La erogación se realizará una vez que el proveedor haya cumplido a entera satisfacción del Tribunal, con la entrega del servicio conforme a lo descrito en el numeral 3.2.1. <i>Tiempo de entrega del servicio.</i> <i>Comprobante fiscal correspondiente a la entrega del servicio.</i>



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



5.2. RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE COMPROBANTES FISCALES

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará en moneda nacional, por los servicios entregados y aceptados a entera satisfacción por el TFJA, previa verificación de los mismos aplicación de penas convencionales o deductivas que en su caso apliquen, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, y mediante la aprobación de los mismos por conducto de la DGIT.

Los pagos se tramitarán en las oficinas de la DGRMSG y ésta a su vez los enviará para su pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto (en adelante DGPP), en los horarios establecidos por la misma.

El licitante adjudicado entregará físicamente en la DGIT adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s), debidamente requisitado (s), ubicada en Av. México no. 710 Piso 8; Col. San Jerónimo Lídice, Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará (n) el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s) al correo electrónico **facturacion.dgit@tfjfa.gob.mx** en formato PDF y XML a la DGIT, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los servicios, número del contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s).

En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éstos, El Tribunal por conducto de la DGIT, por escrito indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el (los) licitante (s) adjudicado (s) los envíe (n) y lo presente (n) nuevamente y reinicie (n) el trámite del (los) pago (s), en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

Los pagos quedarán condicionados proporcionalmente al pago que efectúe el licitante a través de depósito referenciado por concepto de las penas correspondientes.

-----FIN DEL ANEXO TÉCNICO-----



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



Anexo II. Formato de escrito para formular preguntas. (Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-____-2021

Nombre del licitante: _____.

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la presente Convocatoria de Licitación Pública, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1 Información específica		
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los bienes o servicios		
4	2 Aspectos económicos		
N			

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.

(Papel membretado del licitante)

Partida 1

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa
P R E S E N T E.**

Nombre del bien	Cantidad	Precio unitario M.N.	Subtotal M.N.
Licencias de uso Adobe Creative Cloud for Teams para diversas áreas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	24		
		16% I.V.A	
		Total	
Importe con letra: ()	

Los precios deben incluir el total de lo solicitado en el Anexo Técnico.

Los precios serán fijos y en moneda nacional a dos décimas.

El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato/pedido que se llegue a formalizar.

La cotización tiene una vigencia de 30 días hábiles.

Representante legal
Nombre y firma



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.

(Papel membretado del licitante)

Partida 2

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

P R E S E N T E.

Descripción	Cantidad	Precio unitario en M.N.	Subtotal En M.N.
Licenciamiento de software de análisis de peticiones DNS internas	3		
		16% I.V.A.	
		Total	
Importe con letra: ()			

Los precios deben incluir el total de lo solicitado en el Anexo Técnico.

Los precios serán fijos y en moneda nacional a dos décimas.

El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato que se llegue a formalizar.

La cotización tiene una vigencia de 30 días hábiles.

Representante legal
Nombre y firma



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.

(Papel membretado del licitante)

Partida 3

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

PRESENTE.

Descripción	Cantidad	Precio unitario en M.N.	Subtotal En M.N.
Licenciamiento de software de producción de videos y streaming	1		
		16% I.V.A.	
		Total	
Importe con letra: ()

Los precios deben incluir el total de lo solicitado en el Anexo Técnico.

Los precios serán fijos y en moneda nacional a dos décimas.

El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato que se llegue a formalizar.

La cotización tiene una vigencia de 30 días hábiles.

Representante legal
Nombre y firma



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.

(Papel membretado del licitante)

Partida 4

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa
P R E S E N T E.**

Descripción	Cantidad	Precio unitario en M.N.	Subtotal En M.N.
Licenciamiento de software de Red Hat Enterprise Linux	1		
		16% I.V.A.	
		Total	
Importe con letra: ()

Los precios deben incluir el total de lo solicitado en el Anexo Técnico.

Los precios serán fijos y en moneda nacional a dos décimas.

El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato que se llegue a formalizar.

La cotización tiene una vigencia de 30 días hábiles.

Representante legal
Nombre y firma



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.

(Papel membretado del licitante)

Partida 5

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

P R E S E N T E.

Descripción	Cantidad	Precio unitario en M.N.	Subtotal En M.N.
Software de análisis Visual	4		
		16% I.V.A.	
		Total	
Importe con letra: ()			

Los precios deben incluir el total de lo solicitado en el Anexo Técnico.

Los precios serán fijos y en moneda nacional a dos décimas.

El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato que se llegue a formalizar.

La cotización tiene una vigencia de 30 días hábiles.

Representante legal
Nombre y firma



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.

(Papel membretado del licitante)

Partida 6

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa
P R E S E N T E.**

Descripción	Cantidad	Precio unitario en M.N.	Subtotal En M.N.
Renovación del software ITSM para Mesa de Servicios	1		
		16% I.V.A.	
		Total	
Importe con letra: ()			

Los precios deben incluir el total de lo solicitado en el Anexo Técnico.

Los precios serán fijos y en moneda nacional a dos décimas.

El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato que se llegue a formalizar.

La cotización tiene una vigencia de 30 días hábiles.

Representante legal
Nombre y firma



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021



**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**

**Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de
personalidad (Persona Física)**

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

De conformidad con lo previsto por los artículo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada _____ (nombre del licitante **persona física**) _____ y es mi interés participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001- _____ -2021 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la _____ para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Atentamente

Nombre completo y firma



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021



**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**

**Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por sí o en
representación de un tercero y acreditación de personalidad (Persona Moral)**

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

De conformidad con lo previsto por los artículo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada _____ (nombre del licitante **persona moral**) _____ y es mi interés participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001- _____ -2021 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la _____ para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ Número: _____

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Descripción del objeto social: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del registro público del comercio: _____ Número: _____ Fecha: _____

Del representante legal del licitante:

Nombre del representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-____-2021, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, (S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.), y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.

Atentamente

Nombre completo y firma
Representante Legal



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-____-2021.

____(nombre del licitante persona física o del representante legal del licitante) ____ bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito, no me encuentro en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio Público, o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico correspondiente no se actualizará conflicto de interés.

En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar: que por sí o en representación de licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, nos encontramos en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio Público, ni se encuentra inhabilitada para hacerlo o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico que resulte de este procedimiento no se actualizará ningún conflicto de interés.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



Anexo VIII. Formato de declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

_____, nombre de la persona física o del representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-032000001-_____-2021, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021



**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**

Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).

(Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para
desechar la propuesta).

(Papel membretado del licitante)

_____ de _____ de _____ (1)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mí representada, la
empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA
DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal
de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de
trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro,
pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi
representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica
como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión,
simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII,
sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en
Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9)_____

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar
cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas
empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de
servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021



**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**

**Anexo X. Formato de verificación de la recepción de los documentos.
(De carácter informativo)**

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
1	Anexo I	Anexo Técnico.	
2	Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.	
3	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
4	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad. para persona física. Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y/o cédula profesional).	
5	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral. (fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).	
6	Anexo VI	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.	
7	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
8	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.	
9	Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). Documento de carácter informativo. (Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).	
10	Anexo X	Formato de verificación de la recepción de los documentos.	
11	Anexo XI	Modelo de pedido/contrato.	
12	Anexo XII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.	

Entrega

Recibe



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



Anexo XI. Modelo de Contrato.

CONTRATO <<asentar de ser el caso ABIERTO>> DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE <<asentar de manera textual de conformidad con la Convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o el oficio de notificación de adjudicación>> _____, PARA LA SALA REGIONAL _____ <<asentar, en su caso, la Sala Regional donde se prestará el servicio>>, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR <<asentar el nombre del servidor público con facultades para suscribir el contrato>> _____, EN SU CARÁCTER DE <<asentar cargo>> _____, Y POR LA OTRA PARTE <<asentar únicamente si se trata de persona física>> POR SU PROPIO DERECHO _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, <<asentar nombre de representante legal de ser el caso>> EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- El "TRIBUNAL" por conducto de su representante legal declara que:

I.1.- Es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

I.2.- El (la) Licenciado(a) <<asentar nombre del servidor público>> _____, en su carácter de <<asentar cargo>> _____, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo __, fracción <<señalar según corresponda>> ___ del Reglamento Interior del “TRIBUNAL”.

El (La) representante del “TRIBUNAL”, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de <<indicar según corresponda: [licitación pública nacional o internacional y su número], [invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional y su número] [adjudicación



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia Administrativa”**



directa]>>, con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <<en su caso los artículos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público>>

<<Esta declaración se debe asentar cuando el procedimiento de contratación sea a través de adjudicación directa por excepción en términos de los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 y 72 de su Reglamento>>

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción III, 40 y 41, fracción ____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 71 y 72, fracción ____ de su Reglamento, dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del “TRIBUNAL”, en su _____ Sesión Ordinaria, celebrada el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.

<<Esta declaración se debe asentar cuando la adjudicación del contrato sea a través del procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas>>.

I.4.- El día ____ del mes ____ de 20____, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al “PROVEEDOR”.

I.5.- Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

<<Cuando se cuente con presupuesto asignado >>

I.6.- Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número _____, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto del “TRIBUNAL”.

<<Se deberá asentar en caso de que la contratación también sea plurianual >>

Los compromisos que se generen para el (los) ejercicio (s) fiscal (es) _____, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

<<Cuando sea una contratación anticipada para el ejercicio fiscal siguiente y no se haya aprobado el PEF, se deberá asentar:>>

I.6.- Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal _____, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en <<asentar domicilio del área en donde se va a formalizar el contrato>> _____.

II.- El “PROVEEDOR”, <<caso de persona física>> por su propio derecho, declara que:

II.- El “PROVEEDOR” <<en caso de persona moral>> por conducto de su representante legal declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

<<En caso de persona física>>

II.2.- Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, número _____, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación, _____, del Estado de _____, <<o bien asentar los datos relativos al CURP>> y, conviene que aun cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

<<En caso de persona moral>>

II.2.- Es una sociedad debidamente constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público número _____, del Estado _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio _____, en el folio mercantil número _____, el _____ <<asentar fecha de inscripción>>.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



<<Datos de acreditamiento de facultades del representante legal>>

II.3.- El C. _____, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Titular de la Notaría Pública número _____ del Estado de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

<<Datos de la identificación vigente de la persona que firma el contrato>>

II.4.- El C. _____, se identifica con credencial para votar número _____, expedida por el Instituto Federal Electoral/Instituto Nacional Electoral.

<<En caso de identificarse con otro documento diferente a credencial del IFE/INE, asentar datos de la identificación oficial vigente que se presenta (pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)>>

II.4.- Se identifica con _____ número _____ expedido(a) por _____, el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.

II.5.- Conoce plenamente el(los) sitio(s) en donde se llevará(n) a cabo la prestación del (los) servicio(s) objeto del presente contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado(s), conociendo en consecuencia el alcance del (los) servicio(s), así como los factores que intervienen en su ejecución.

II.6.- Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar el (los) servicio(s) a que se refiere la Cláusula PRIMERA del presente contrato.

II.7.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

<<Esta declaración se asentará únicamente cuando el licitante sea persona física>>

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.

<<Esta declaración se tomará en cuenta únicamente cuando el licitante sea persona Moral>>

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.9.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.10.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.11.- <<En caso de que el licitante sea persona física y el importe del contrato sea menor a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

II.11.- <<En caso de que el licitante sea persona moral y el importe del contrato sea menor a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

<<Esta declaración se debe asentar cuando el licitante sea persona física o persona moral y el importe del contrato sea mayor a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

II.11.- De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “CONVOCANTE” el



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021



**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**

documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, así como constancia electrónica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la cual acredita que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago relativas a sus obligaciones de Seguridad Social. <<Se asentará en caso de haber solicitado la constancia electrónica expedida por el IMSS en la licitación pública, invitación u oficio de notificación de adjudicación>>

<<De acuerdo a la naturaleza del servicio, por ejemplo seguridad y vigilancia, licencias de cómputo, fumigación deberá establecerse la siguiente declaración >>

II.12.- Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del (los) servicio(s) materia de este contrato.

<<Además asentar este párrafo tratándose de servicios de consultorías, asesorías estudios e investigaciones>>

Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionados por el “TRIBUNAL” para el debido cumplimiento del presente contrato.

II.13.- Reconoce que la información que le proporcione el “TRIBUNAL”, de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “PROVEEDOR”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.14.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en calle _____ número _____, colonia _____, código postal _____, delegación o municipio _____, Ciudad de _____, Estado de _____.

II.15.- Es su voluntad proporcionar al “TRIBUNAL” (el) (los) servicio(s) que se describe(n) en la Cláusula PRIMERA del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

De igual manera, manifiesta que conoce el contenido del/de la <<en caso de ser adjudicación directa>> [oficio de notificación de adjudicación] <<si es invitación a cuando menos tres personas>> [invitación], <<en caso de ser licitación pública>> [Convocatoria] y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021



**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El “PROVEEDOR” se obliga a prestar al “TRIBUNAL” el (los) servicio(s) de _____ <<la denominación del servicio debe ser igual a la que se asiente en el rubro del contrato>>, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como Anexo número 1 el cual se integra por _____ <<enunciar el contenido del Anexo >>, en lo sucesivo los “SERVICIOS”.

SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el ____ de ____ de ____ y concluirá el ____ de ____ de ____.

TERCERA: IMPORTE.- El “TRIBUNAL” pagará como importe por la prestación de los “SERVICIOS”, la cantidad de \$ _____ <<importe con letra --/100 M. N.>>, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.).

<<En caso de tratarse de contrato abierto, se debe asentar el importe mínimo y máximo de los servicios>>

<<De pagarse el importe del contrato en parcialidades asentar el siguiente párrafo>>

El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.), más el ____% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.).

El importe de los “SERVICIOS” a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del “TRIBUNAL” durante la vigencia del contrato.

CUARTA: ANTICIPO.- En el presente contrato el “TRIBUNAL” no otorgará anticipo al “PROVEEDOR”.

QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. - El “PROVEEDOR” se obliga a cumplir con los “SERVICIOS” durante el periodo comprendido del ____ al _____.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



El “PROVEEDOR” llevará a cabo los “SERVICIOS” en el (los) domicilio(s) y horario(s) establecidos en el Anexo número 1 del presente contrato.

<<En caso de que la vigencia del contrato comience antes de la firma del contrato deberá asentarse lo siguiente >>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el plazo para la prestación de los “SERVICIOS” comprende del ___ de _____ de ____ y concluirá el ___ de _____ de _____.

El “PROVEEDOR” llevará a cabo los “SERVICIOS” en el lugar(es) y horario(s) establecidos en el Anexo número 1 del presente contrato.

SEXTA: FORMA DE PAGO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “TRIBUNAL” pagará por la prestación de los “SERVICIOS” al “PROVEEDOR”, el importe indicado en la Cláusula TERCERA, conforme a lo establecido en el Anexo número 1 del presente contrato, en moneda nacional, por los “SERVICIOS” devengados y efectivamente prestados, mediante <<asentar de ser el caso el número de mensualidades vencidas, o el número de exhibiciones>>.

Previa verificación de la prestación de los “SERVICIOS”, los pagos se tramitarán en las oficinas de <<indicar área, domicilio y horario que corresponda>> _____ del “TRIBUNAL”, ubicadas en _____, en un horario de ___ horas a las ___ horas, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el “PROVEEDOR” del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de <<asentar cargo del servidor público responsable>> _____ con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

<<En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones o de servicios prestados por una persona física, se deberá incluir el siguiente párrafo>>

El mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los “SERVICIOS” contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, en su caso, se precisa en el Anexo número 1, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. <<Se deberá precisar el



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



mecanismo de acuerdo a lo que indique el área requirente de los servicios, en el Anexo número 1>>

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del “TRIBUNAL” en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del “PROVEEDOR”.

El “PROVEEDOR” enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico _____ <<señalar el correo electrónico del Delegado Administrativo de la Sala o las Salas Regionales o el del servidor público del área de oficinas centrales>> y además en formato PDF y los presentará de manera personal, y _____ <<señalar la Delegación Administrativa de la Sala o las Salas Regionales o el área de oficinas centrales>> dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los “SERVICIOS”, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los “SERVICIOS” en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la <<señalar nombre de la Delegación Administrativa de la Sala o Salas Regionales respectiva o el nombre del área de oficinas centrales>> _____, lo o los rechazará indicando por escrito al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

SÉPTIMA: IMPUESTOS.- El “TRIBUNAL” cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el “PROVEEDOR”.

OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El “PROVEEDOR” quedará obligado ante el “TRIBUNAL” a responder de la calidad de los “SERVICIOS” objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

<<De acuerdo a la naturaleza de los servicios, el área requirente deberá incluir el siguiente párrafo e incluirlo en el Anexo número 1>>



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

***“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”***



Los términos y condiciones a las que se sujetará la <<indicar según corresponda>> [devolución y reposición] o [corrección y reposición] de los “SERVICIOS” por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, se especifican en el Anexo número 1.

<<si el área requirente así lo determina se deberá establecer la siguiente cláusula sobre la garantía de calidad de los servicios, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>

[N° DE CLÁUSULA]: GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- EI “PROVEEDOR” se obliga ante el “TRIBUNAL” a responder de la calidad de los “SERVICIOS” y, en su caso, a realizarlos nuevamente, a satisfacción del “TRIBUNAL”, por lo que el “PROVEEDOR” se obliga a presentar una garantía consistente en <<según lo determine el área requirente>> _____, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento.

<<Incluir la cláusula de garantía de responsabilidad civil en caso de que los servicios se presten en las instalaciones del Tribunal, el área requirente deberá determinar el plazo de su presentación y el importe de dicha póliza, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>

[N° DE CLÁUSULA]: PÓLIZA DE REponsabilidad CIVIL.- EI “PROVEEDOR” presentará a más tardar dentro de los ____ días (NATURALES/HÁBILES) posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un importe de _____ <<asentar importe con número y letra>>, que garantice los daños que puedan causarse al “TRIBUNAL” y/o a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.

En caso de que el “PROVEEDOR” ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al “TRIBUNAL” en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

EI “TRIBUNAL” se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el “PROVEEDOR” en el desarrollo de los “SERVICIOS” objeto de este contrato.

NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021



***“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”***

84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del "TRIBUNAL" para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su Anexo número 1, así como recibir los "SERVICIOS" es <<precisar el nombre y cargo del servidor público que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato>>

_____.

En caso de irregularidades en los "SERVICIOS", el "PROVEEDOR" tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de <<asentar plazo según lo indique el área requirente>> _____ a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los "SERVICIOS" se precisa en el Anexo número 1, manifestando en este acto el "PROVEEDOR" su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El "PROVEEDOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al "TRIBUNAL" y/o a terceros con motivo de la prestación de los "SERVICIOS", por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del "TRIBUNAL", así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los "SERVICIOS", y estará obligado en todo momento a resarcir al "TRIBUNAL" por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el "TRIBUNAL" hará saber al "PROVEEDOR" en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el "PROVEEDOR" haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el "TRIBUNAL" estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el "PROVEEDOR" el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.- El “PROVEEDOR” se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la <<asentar según corresponda>> [invitación a cuando menos tres personas], [la Convocatoria de la licitación pública] [oficio de notificación de adjudicación] y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

<<En caso de ser contrato abierto, el importe de la garantía que debe asentarse es por el porcentaje del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA>>

Para garantizar al “TRIBUNAL” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “PROVEEDOR” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, que deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$_____ <<cantidad con número y letra>>, obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

<<En el caso de contratos plurianuales, se deberá establecer lo siguiente>>

Para garantizar al “TRIBUNAL” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “PROVEEDOR” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir, en un plazo de _____, fianza expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo por erogar en el ejercicio fiscal _____ de \$_____ <<cantidad con número y letra>>, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio por el importe total/máximo a erogar en el (los) mismo(s) y deberán presentarse a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda. Para la renovación de las fianzas el “PROVEEDOR” requerirá la modificación respectiva con la participación que corresponda a la Afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021



***“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”***

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
2. Que garantiza el servicio de <<objeto del servicio según se haya denominado en el encabezado del contrato y en la cláusula primera>> que prestará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “TRIBUNAL” otorgue prórrogas o esperas al “PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y el nombre <<tratándose de persona física>>, la denominación o razón social <<tratándose de persona moral>> del “PROVEEDOR”.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del “TRIBUNAL” respecto de la prestación de los “SERVICIOS” o por daños a terceros, el “PROVEEDOR” se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los “SERVICIOS”.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del “TRIBUNAL” del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al “PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



ampliación al importe o al plazo del contrato, el “PROVEEDOR” deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los “SERVICIOS” no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el Anexo número 1 del presente contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del “PROVEEDOR” y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el “TRIBUNAL” deberá cancelar la fianza.

<<Para el caso que en la Convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o solicitud respectiva, se haya estipulado la divisibilidad de obligaciones pactadas, se deberá establecer el siguiente párrafo>>

En caso de que por las características de los “SERVICIOS” prestados éstos no puedan ejecutarse en el “TRIBUNAL” la garantía se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del “PROVEEDOR” a satisfacción del “TRIBUNAL”, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el “PROVEEDOR” de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. <<En caso de haberse otorgado anticipo asentar>>, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES. - El “TRIBUNAL” con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los “SERVICIOS” conforme a lo siguiente:

Se aplicará el ___% (___ por ciento) por cada día natural de atraso, del importe total de los “SERVICIOS” no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El importe total de la aplicación de las penas convencionales se calculará de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente contrato, aplicado al valor



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



de los “SERVICIOS” que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda <<en su caso asentar: “a la partida de que se trate”>>.

<<Opción 1, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se haya solicitado garantía de cumplimiento >>

El importe total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del importe total de la garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula _____ del presente contrato, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 primer párrafo de su Reglamento

<<Opción 2, se aplicará el siguiente párrafo en caso de no se haya solicitado garantía de cumplimiento >>

El importe total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del 20% del importe total del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los “SERVICIOS” quedará condicionado proporcionalmente al pago por concepto de penas convencionales que el “PROVEEDOR” realice mediante el mecanismo de Depósito Referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique por escrito tal situación al “PROVEEDOR”, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El “PROVEEDOR” bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del “TRIBUNAL”, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El “LICITANTE” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los “SERVICIOS”, por lo que el “PROVEEDOR” se obliga a sacar a salvo y en paz al “TRIBUNAL” frente a las autoridades administrativas y judiciales, en caso de que durante la prestación de los “SERVICIOS” o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el "TRIBUNAL" dará aviso al "PROVEEDOR" para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el "PROVEEDOR" no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el "TRIBUNAL" dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El "PROVEEDOR" conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los "SERVICIOS" se constituirán a favor del "TRIBUNAL", en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

<<En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se deberá incluir el siguiente párrafo>>

Asimismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del presente contrato invariablemente se constituirán a favor del "TRIBUNAL", en términos de las disposiciones legales aplicables, salvo que exista impedimento.

DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El "PROVEEDOR" no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del "TRIBUNAL", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que el "TRIBUNAL" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el "PROVEEDOR":

a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total/máximo del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula _____ del mismo.

b) No cumple con la prestación y entrega de los "SERVICIOS" dentro del plazo y vigencia estipulados en las Cláusulas SEGUNDA y QUINTA conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el Anexo número 1.

<<Se incluirá el siguiente inciso en caso de haber requerido póliza y por consiguiente se recorrerán los incisos>>



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

***“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”***



c) No entrega la póliza de responsabilidad civil.

c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los “SERVICIOS” materia del presente contrato.

d) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.

e) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula _____ del mismo.

f) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.

g) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento

h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los “SERVICIOS”.

Para el supuesto de que el “PROVEEDOR” incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al “TRIBUNAL” independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el importe proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el “TRIBUNAL” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el “TRIBUNAL” considera que el “PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al “PROVEEDOR” en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el “PROVEEDOR” haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el “TRIBUNAL” estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al “PROVEEDOR” la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

***“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”***



Quando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el “TRIBUNAL” por concepto de los “SERVICIOS” prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Quando el “TRIBUNAL” sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente Cláusula; en tanto que si es el “PROVEEDOR” quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

<<En caso de que se otorgue anticipo y/o los pagos sean progresivos, incluir el siguiente texto>>

En caso de rescisión del contrato, el “PROVEEDOR” deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre el importe del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “TRIBUNAL”.

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo el "TRIBUNAL" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los “SERVICIOS” conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control / Contraloría Interna del "TRIBUNAL", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021



***“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”***

DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Cuando en la prestación de los “SERVICIOS” se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el “TRIBUNAL”, bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos “SERVICIOS” que hubiesen sido efectivamente prestados.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables al “TRIBUNAL”, éste pagará únicamente al “PROVEEDOR” los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse los supuestos señalados en las Cláusulas <<asentar las Cláusula relativas a la Terminación anticipada y a la Suspensión de los servicios>> _____ y _____, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el “TRIBUNAL” rembolsará al “PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el “PROVEEDOR”, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el “TRIBUNAL” haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el “PROVEEDOR” y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del “PROVEEDOR” de la documentación comprobatoria respectiva.

VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El “PROVEEDOR” asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los “SERVICIOS” pudiera derivarse como consecuencias de una relación



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

***“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”***



laboral, relevando al “TRIBUNAL” de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El “PROVEEDOR” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los “SERVICIOS”, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, el Órgano Interno de Control/ Contraloría Interna del “TRIBUNAL”.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El “TRIBUNAL” y el “PROVEEDOR” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- El “PROVEEDOR”, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los “SERVICIOS”, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del “TRIBUNAL”, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el “TRIBUNAL” le proporcione al “PROVEEDOR” así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el “PROVEEDOR” se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el “PROVEEDOR” deberá señalar los documentos que entregue al “TRIBUNAL” que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al “TRIBUNAL”, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**



recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una Ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA QUINTA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “TRIBUNAL” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del importe del presente contrato o en la prestación de los “SERVICIOS” solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del importe o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA SEXTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su Anexo número 1 constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la <<asentar según corresponda>> [solicitud de cotización], [invitación a cuando menos tres personas] [Convocatoria a la licitación pública] y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la <<asentar según corresponda>> [solicitud], [invitación] o [Convocatoria] respectiva.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rubrican al margen, en _____ tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de _____, en el Estado de _____, el día _____ de _____ del _____.

POR EL “TRIBUNAL”

POR EL “PROVEEDOR”

<<asentar nombre y cargo>>

SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN/DELEGADO ADMINISTRATIVO



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021

***“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”***



**C. (NOMBRE)
REPRESENTANTE LEGAL**

**<<asentar en caso que sea persona diversa>>
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO**

**La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito
el <<día>> de <<mes >> de <<año>>**



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E315-2021



**“Servicio de diversos licenciamientos para el
Tribunal Federal de Justicia administrativa”**

Anexo XII. Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido/contrato.

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total/máximo del pedido/contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante, derivado del contrato _____.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido/contrato **(NÚMERO DE PEDIDO/CONTRATO)**.
2. Que garantiza el **SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO** _____ que otorgará al TRIBUNAL Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el **PEDIDO/CONTRATO (NÚMERO DE PEDIDO/CONTRATO)**.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del **PEDIDO/CONTRATO** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”*.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”*.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de pedido/contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del **“PROVEEDOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de los **SERVICIOS** o por daños a terceros, el **“PROVEEDOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre los **SERVICIOS**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido/contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”**, del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.